



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_dic_04_ord0_49

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

| | |
|--|----|
| Poder Ejecutivo. Secretaría de Contraloría.- Circular 008. | 3 |
| Poder Ejecutivo. Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.- Informe definitivo 2022 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. | 4 |
| Poder Ejecutivo. Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.- Informe del segundo trimestre 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. | 6 |
| Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.- Informe del tercer trimestre de 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos. | 8 |
| AVISOS JUDICIALES | 9 |
| AVISOS DIVERSOS | 37 |

Publicación electrónica



CIRCULAR 008

DOCTOR ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ, SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4, 17 FRACCIÓN IX, 23, 25, 37 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 11 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO;

Se comunica a las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector Público en el Estado de Hidalgo que realicen con cargo total o parcial a recursos provenientes del presupuesto de egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federal, con las siguientes personas morales:

| Registro | Nombre |
|-----------------|--|
| 031-02-22 | Consultoría Dwart, Sociedad Anónima de Capital Variable |
| 013-04-22 | Corporativo Jubai, Sociedad Anónima de Capital Variable |
| 025-08-20 | Creaciones, Espectáculos y Producciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable |
| 041-03-22 | Grupo Construc Cyrpo, Sociedad Anónima de Capital Variable |
| 382-15 | Producciones Autica, Sociedad Anónima de Capital Variable |

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 17 fracción IX, 23, 25, 37 fracción IX de La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 14, 26, 27, 30, 31, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 1, 4, 5, 7, 18, 19, 34, 36, 37, 41 45, 46, 47, 48, 49, 51, 76 y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; 110, 111, 112, 127, 131 y 135 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; 26, 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 7 fracción VI, 11 fracción XXVI, 35 y 36 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones y acuerdos dictados dentro de los expedientes mediante los cuales se resolvieron los procedimientos de **CANCELACIÓN DE REGISTROS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR UN LAPSO DE 05 CINCO AÑOS**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que surtirá efecto a partir del día siguiente en el que se publique la presente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En tal caso, los contratos adjudicados y los que actualmente tengan formalizados con las personas morales mencionadas, no quedarán comprendidos en la aplicación del presente documento.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente circular se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo e iniciará vigencia al día siguiente de su publicación y su duración será hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones al respecto.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

**DOCTOR ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 30-11-2023

12507



Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa
Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Informe Definitivo 2022

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

| Aspectos Generales | Reportado al Informe Definitivo 2022 |
|--|--------------------------------------|
| 1. Número total de Proyectos validados al trimestre | 9 |
| 2. Monto total aprobado de los proyectos validados | \$ 256,654,962.40 |
| 3. Monto total pagado de los proyectos validados | \$ 305,633,290.12 |
| 4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado por los proyectos validados | 100% |

Resumen de información del componente Avance Financiero

| Aspectos Generales | Reportado al Informe Definitivo 2022 |
|---|--------------------------------------|
| 1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación | 7 |
| 2. Monto total aprobado de los programas validados | \$ 458,338,967.81 |
| 3. Monto total ejercido de los programas validados | \$449,667,633.78 |

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

| Ciclo de recurso | Tipo de Recurso | Clave de Ramo | Descripción | Clave del Programa | Descripción | Programa Fondo Convenio Especifico | Número de partidas | Aprobado | Modificado | Ejercido |
|------------------|-----------------|---------------|--|--------------------|--|------------------------------------|--------------------|-------------------|------------------|------------------|
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1007 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA | FAM BÁSICA 2022 | 1 | \$ 128,932,748.00 | \$167,625,338.53 | \$167,625,338.53 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1007 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA | FAM BÁSICA 2022 | 1 | \$121,555,104.00 | \$82,858,083.58 | \$82,858,083.58 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR | FAM MEDIA SUPERIOR 2022 | 1 | \$11,414,396.00 | \$7,781,929.29 | \$7,781,929.29 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR | FAM SUPERIOR 2022 | 1 | \$68,983,368.00 | \$47,021,414.00 | \$47,021,414.00 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR | FAM SUPERIOR 2022 | 1 | \$48,274,810.00 | \$62,712,730.57 | \$62,712,730.57 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR | FAM MEDIA SUPERIOR 2022 | 1 | \$9,178,579.00 | \$11,929,188.86 | \$11,929,188.86 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1012 | FAFEF | FAFEF | 1 | \$69,999,962.81 | \$69,738,948.95 | \$69,738,948.95 |



Durante el Informe Definitivo 2022, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas:<http://inhife.hidalgo.gob.mx> y http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Elaboró
P.C. Alan Daniel Gálvez Cerón
Encargado del departamento de Finanzas
Rúbrica

Revisó
L.A.E. Eduardo Cortés González
Director de Administración
Rúbrica

Autorizó
M.A.C. Félix Adrián Brambila Mendoza
Director General
Rúbrica

Derechos Enterados.- 24-11-2023
12435



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa
Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Segundo Trimestre 2023

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

| Aspectos Generales | Reportado al Segundo Trimestre |
|--|--------------------------------|
| 1. Número total de Proyectos validados al trimestre | 11 |
| 2. Monto total aprobado de los proyectos validados | \$554,285,662.88 |
| 3. Monto total pagado de los proyectos validados | \$86,041,321.22 |
| 4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado por los proyectos validados | 13.18% |

Resumen de información del componente Avance Financiero

| Aspectos Generales | Reportado al Segundo Trimestre |
|---|--------------------------------|
| 1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación | 12 |
| 2. Monto total aprobado de los programas validados | \$853,461,426 |
| 3. Monto total ejercido de los programas validados | \$379,928,684.83 |

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

| Ciclo de recu | Tipo de Recurso | Clave de Ramo | Descripción | Clave del Programa | Descripción | Programa Fondo Convenio Especifico | Número de partidas | Aprobado | Modificado | Ejercido |
|---------------|-----------------|---------------|--|--------------------|---|------------------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1007 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA | FAM BÁSICA 2022 | 1 | \$121,555,104.00 | \$82,858,083.58 | \$82,858,083.58 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1007 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA | FAM BÁSICA 2022 | 1 | \$128,932,748.00 | \$167,625,338.53 | \$167,625,338.53 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM MEDIA SUPERIOR 2022 | 1 | \$9,178,579.00 | \$11,929,188.86 | \$11,929,188.86 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM SUPERIOR 2022 | 1 | \$68,983,368.00 | \$47,021,414.00 | \$47,021,414.00 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM MEDIA SUPERIOR 2022 | 1 | \$11,414,396.00 | \$7,781,929.29 | \$7,781,929.29 |
| 2022 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM SUPERIOR 2022 | 1 | \$48,274,810.00 | \$62,712,730.57 | \$62,712,730.57 |
| 2023 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1007 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA | FAM BÁSICA 2023 | 1 | \$159,060,812.00 | \$181,566,686.99 | \$0 |
| 2023 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1007 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA | FAM BÁSICA ESCUELAS AL CIEN 2023 | 1 | \$153,248,122.00 | \$130,742,237.01 | \$0 |
| 2023 | FEDERALES | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM SUPERIOR 2023 | 1 | \$57,937,933.54 | \$0 | \$0 |



| | | | | | | | | | | |
|----------|-------------------|----|--|------|---|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----|
| | | | | | | | \$50,75 6,541.0 0 | | | |
| 20 23 | FEDE RALE S | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM MEDIA SUPERIOR ESCUELAS AL CIEN 2023 | 1 | \$13,75 2,722.0 0 | \$11,73 1,214.7 2 | \$0 |
| 20 23 | FEDE RALE S | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM MEDIA SUPERIOR 2023 | 1 | \$10,82 1,544.0 0 | \$12,35 4,068.8 8 | \$0 |
| 20 23 | FEDE RALE S | 33 | APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS | 1008 | FAM INFRAESTRUCTURA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR | FAM SUPERIOR ESCUELAS AL CIEN 2023 | 1 | \$77,48 2,680.0 0 | \$66,10 4,071.5 4 | \$0 |

Durante el Segundo Trimestre de 2023, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: <http://inhife.hidalgo.gob.mx> y http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Elaboró

Revisó

Autorizó

P.C. Alan Daniel Gálvez Cerón
Encargado del Departamento
de Finanzas
Rúbrica

L.A.E. Eduardo Cortés González
Director de Administración
Rúbrica

M.A.C. Félix Adrián Brambila Mendoza
Director General
Rúbrica

Derechos Enterados.- 24-11-2023
12470



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Durante el Tercer trimestre de 2023, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de las siguientes ligas:

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

http://www.utvm.edu.mx/?page_id=5493

Avance Financiero

| Aspectos generales | Reportado al Tercer Trimestre 2023 |
|--|------------------------------------|
| 1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación. | 2 |
| 2. Monto total aprobado de los programas validados | \$38,463,940.00 |
| 3. Monto total ejercido de los programas validados | \$29,299,412.51 |

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

| Ciclo de Recurso | Tipo de Recurso | Clave Ramo | Descripción | Clave Programa | Programa Fondo Convenio - Específico | Número de Partidas | Aprobado | Modificado | Ejercido |
|------------------|-----------------|------------|---|----------------|---|--------------------|---------------|---------------|---------------|
| 2023 | 1 Federal | 11 | Subsidios para organismos descentralizados estatales Convenio 0236/2023, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Convenio 0655/23 | U006 S247 | U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, Convenio 0236/2023 S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Convenio 0655/23 | 53 | 38,463,940.00 | 41,604,008.00 | 29,299,412.51 |

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C. Juana Elba Rodríguez Pérez
Jefa de Programación y Presupuesto
Rúbrica

Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández
Subdirector de Planeación y Evaluación
Rúbrica

Mtro. Salvador Franco Cravioto
Rector
Rúbrica

Derechos Enterados.- 27-11-2023

12370



AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 690/2021**

---Que en los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS PEDRAZA CORONA y/o ANDRÉS PEDRAZA MARCOS**, promovido por **DELFINA PEDRAZA MARCOS** expediente número **690/2021**. -----

----- Obra un auto que a la letra dice: -----

Ixmiquilpan, Hidalgo; 15 quince de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. ----- Por presentada DELFINA PEDRAZA MARCOS con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 110, 111, 121 y 127 del código de procedimientos civiles; SE ACUERDA: -----

I. Vistas las manifestaciones vertidas bajo protesta de decir verdad por la promovente, tomando en consideración que de las constancias de autos que hacen prueba plena de conformidad con el artículo 409 de la Ley Adjetiva Civil, y en atención al contenido de la razón actuarial de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, se ordena realizar las notificaciones ordenadas mediante autos de fechas 3 tres de abril y 11 once de julio ambas del año en curso a JUAN PEDRAZA MARCOS mediante edictos, ordenándose publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Sol de Hidalgo Regional, a efecto de hacerle saber la radicación en este Juzgado Primero Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo; de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDRÉS PEDRAZA CORONA y/o ANDRÉS PEDRAZA MARCOS, para que si a su interés conviene, se presente a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones que deban practicársele se le harán por medio de LISTA, que se fijen en el tablero notificador de este Juzgado, lo que deberá realizar dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de que se haga la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Edictos que para su debida publicación quedan a disposición de la ocursoante o de sus autorizados, requiriendo a la promovente para que realice las gestiones necesarias para que apresure las publicaciones de los mismos. -----

II. Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acordó y firmó la licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada MARIELA FUENTES CORTEZ, que autentica y da fe. -

3 - 3

IXMIQUILPAN, HIDALGO, A 25 DE OCTUBRE DE 2023.- ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.- LIC. GARDENIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 262/2021**

En el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **JOSÉ CÁNDIDO, DÓNOVAN MENDOZA HERNÁNDEZ, MARISELA HERNÁNDEZ PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DE N.M.H.** a bienes de **LEONARDO MENDOZA VERA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 262/2021**, se ordenó auto que a la letra dice:

En Actopan, Hidalgo; a 13 trece de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado JOSE CANDIDO MENDOZA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 91, 92, 111, 121 Fracción II, 255, 256, 257, 409, 460, 461, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" SE ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos el oficio que se exhibe, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Se tienen por realizadas las manifestaciones que deja vertidas el ocursoante en su escrito de cuenta, por lo que en atención a las mismas, notifíquese **A CESAR MENDOZA PAVANA** la radicación de la sucesión a bienes de LEONARDO MENDOZA VERA a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "Sol de Hidalgo", concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que se apersona a la misma, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III.- Queda a disposición del ocursoante los edictos solicitados, para que por su conducto los haga llegar a su destino, debiendo exhibir la USB correspondiente.

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó la MAESTRA MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ QUIROZ, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, LICENCIADA TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ que da fe.

3 - 3

ACTOPAN, HIDALGO, OCTUBRE DEL AÑO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 669/2022**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TREJO YAÑEZ MARCO ANTONIO en contra de GOMEZ MARTINEZ NURITH, radicándose la demanda bajo el expediente número 000669/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 669/2022
JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MARCO ANTONIO TREJO YAÑEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y de que no se encontró a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la parte demandada NURITH GÓMEZ MARTÍNEZ, por medio de EDICTOS.

II. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser Diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que deben presentarse la parte demandada NURITH GÓMEZ MARTÍNEZ, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confiesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se les realizará por medio de lista; requiriéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publican en este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas. Edictos que deberá gestionar la parte actora del presente juicio.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con secretario de acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2023

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 17/2023-v.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el predio urbano denominado Fracción de la Exhacienda San Juan Hueyapan, en el Municipio de Cuautepec, Hidalgo con cuentas prediales U-2162 y U-8975, lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 17/2023-V, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho predio urbano en contra de la parte demandada Ernesto Olvera Tinajero.

Las personas que crean tener derechos sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del citado bien raíz.

Expedido en la Ciudad de México, el cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

2 - 3

SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIO ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- LIC. MARIBEL CASTAÑEDA PÉREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. Excepto de pago.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 785/2022**

EN LOS AUTOS DE LA **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** PROMOVIDO POR **BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MEXICO**, EXPEDIENTE NUMERO **785/2022**, LA C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 22 SEPTIEMBRE DE 2023

EXPEDIENTE NÚMERO 785/2022 En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre del año 2023 dos mil veintitres. Por presentado ALEJANDRO MARROQUIN FUENTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 66, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Visto lo manifestado por el promovente, en atención al estado que guardan los presentes autos y al contenido de la razón actuarial de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, así como del informe del Vocal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en el Estado de Hidalgo al informar que en la base d datos del Padrón Electoral, se encuentra el mismo domicilio que proporcio la parte actora para su debido emplazamiento, es por lo que, se autoriza emplazar a PRISCILA CORTES GALINDO , por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Periódico "Sol de Hidalgo", para que en un término legal de 40 cuarenta días de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista o por cedula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en ésta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Queda a disposición del promovente los edictos ordenados en el punto que antecede, para que los reciba en día y hora hábil en el local de este juzgado, para que por su conducto los haga llegar a su destino para su cumplimiento.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Primera Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA, que autentica y da fe

2 - 3

ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. ARTURO PEREZ REBOLLEDO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 259/2022**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de ROMERO ORTIZ LESLIE ALEJANDRA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000259/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número: 259/2022

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de octubre del año 2023 dos mil veintitres.

Por presentado LICENCIADO ALEJANDRO MARROQUIN FUENTES, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121, 127, 258, 263, 264 y 625 del Código del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." Cuarto Tribunal Colegiado En Materia Civil Del Primer Circuito. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada; se Acuerda:

I. en virtud de las manifestaciones que menciona la promovente en el escrito de cuenta, y toda vez que se han agotado los domicilios señalados por las dependencias del Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo; Del Comisario General de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de Hidalgo, y de la División de Investigación de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como se solicita, emplácese a la demandada LESLIE ALEJANDRA ROMERO ORTIZ, por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico denominado "MILENIO", haciéndole saber a la parte demandada LESLIE ALEJANDRA ROMERO ORTIZ, que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados después del último edicto



publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia, presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizará por medio de lista; finalmente se hace saber por este medio a la demandada que queda a su disposición y en la primera Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autentica y da fe.

2 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 206/2021**

En el Juicio **Escrito Familiar** promovido por **Ana Leticia Licona Hernández, Expediente Número 206/2021**, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 02 dos de octubre del 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada **Ana Leticia Licona Hernández**, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 78, 79, 88 y 87 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con el C. Víctor Domingo Barrera Hernández, ni tampoco se pudo informar acerca de algún otro domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas dependencias, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demandada instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el, **JUEZ LICENCIADO ARTURO JIMÉNEZ VILLANUEVA** del juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina **LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE**, que autentica y da fe. **Doy fe**

2 - 3

ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO, 17 DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.- ACTUARIO INTERINO DEL JUZGADO.- LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ PEÑA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 46/2021**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARTILIANO MARQUES MONTES, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 46/2021, EN CONTRA DE PROMOTORA CALLI, S.A. DE C.V. Y OTRO, EN EL CUAL SE DICTÓ EL AUTO DE FECHA 17 DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE Y DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Expediente número: 46/2021 Tizayuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentado MARTILIANO MÁRQUEZ MONTES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121, fracción II, 116, 127, 129, 253, 254, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como se solicita y en razón de que no fue posible localizar domicilio cierto y preciso del diverso de la codemandada, esto pese a los oficios que se giraron para búsqueda de domicilio, se ordena emplazar por medio de edictos a MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA, mismos que deberán publicarse en el diario denominado El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada una, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el periódico oficial del estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, precisándole que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tizayuca; asimismo, apercibase al citado demandado en el sentido de que sería declarado en rebeldía y por tanto presuntamente confeso de los hechos que se le imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del plazo antes aludido; asimismo, prevengase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibido de que de no hacerlo así toda resolución se le notificaría por medio de lista. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la jueza Segunda Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, que actúa con secretaria, licenciada Elia Ortiz Martínez, quien autentica y da fe. **Doy Fe.**

2 - 3

TIZAYUCA, NOVIEMBRE DE 2023.- ACTUARIA.- LIC. MARYCRUZ HERNANDEZ RUBLUO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 377/2021**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 377/2021 DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GABRIEL PERALTA GONZALEZ, EN CONTRA DE IGNACIO SALAMANCA PEREZ, PAULINA EDITH SALAMANCA PEREZ Y OTROS, EXISTE UN AUTO QUE DICE Tizayuca, Hidalgo, a 2 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentado Gabriel Peralta González, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121, fracción II, 116, 127, 129, 253, 254, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como se solicita y vistas las constancias de autos, se ordena **emplazar por medio de edictos a IGNACIO SALAMANCA PEREZ Y PAULINA EDITH SALAMANCA PÉREZ**, los cuales deberán publicarse en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo por 3 tres veces consecutivas con intervalos de 7 siete días, para hacerlo saber que deberá presentarse dentro del **plazo de 40 cuarenta días** a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas copias de traslado se encuentran en este juzgado; asimismo, apercíbase a los demandados en el sentido de que sería declarada en rebeldía y por tanto presuntivamente confesos de los hechos que se les imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del plazo antes aludido; finalmente, prevéngase a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibidos de que de no hacerlo así toda resolución se le notificaría por medio de lista. II.-... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe

2 - 3

Tizayuca, Hidalgo noviembre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 42/2023**

--- En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre acción REIVINDICATORIA, promovido por MARIA ANDREA TELLEZ MONDOÑO en contra de EUSTORGIA GOMEZ SUAREZ, mismo que se deduce del expediente número 42/2023, que se encuentra radicado en el JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO, se dictó una auto que a la letra dice: ----- Tenango de Doria, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitrés. Por presentada MARÍA ANDREA TELLEZ MONDOÑO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 —fracción I del inciso a—, 5 —fracciones I y II—, 45 —fracción XII—, 52 —fracción I—, 55, 56— fracción IV—, 59 y 68 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo en vigor; 1, 9, 39, 41, 44, 46, 47, 55, 56, 57, 70, 78, 94, 95, 101, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 121, 141, 154 —fracción IV—, 253, 254, 256, 257, 258, 264, 268, 270, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que no se logró establecer el domicilio actual de EUSTOGIA GÓMEZ JUÁREZ, según los informes rendidos por el Administrador de Telégrafos, de la Agencia de Investigación Criminal de esta ciudad y el domicilio proporcionado por el Vocal Ejecutivo de la 04 junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo resultó impreciso, conforme la razón actuarial de fecha 10 diez de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, por lo cual se ordena emplazar a EUSTOGIA GÓMEZ JUÁREZ por medio de edictos, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario "EL SOL DE HIDALGO" en razón de ser uno de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, haciéndole saber a EUSTOGIA GÓMEZ JUÁREZ que ANDREA TÉLLEZ MONDOÑO promovió juicio ordinario civil, mismo que se radico con el número de expediente 42/2023, en este juzgado mixto de primera instancia del distrito judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, y al efecto, reclama las siguientes prestaciones que a la letra se transcriben: a) Que mediante sentencia definitiva se ordene a la demandada EUSTORGIA GOMEZ JUAREZ, la desocupación y entrega, en favor de SERGIO TELLEZ GOMEZ de la fracción de terreno comprendido dentro el Solar urbano sito en el lote 4, manzana 16 de la zona 1 del poblado de San Pablo, municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, que hoy ocupa dolosamente sin título legal alguno que le justifique, cuyas medidas y colindancias tanto del solar v en su totalidad, así como de la afectación sufrida, se encuentran detalladas en el escrito principal de demanda, que en obvio de repeticiones innecesarias, solicito de su señoría se tengan aquí por reproducidas como si se insertan a la letra. b) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Y al efecto se le concede el plazo de 40 CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de los edictos que correspondan, dé contestación a la demanda instaurada en su contra en los términos previstos para la demanda, refiriéndose a cada uno de los hechos aducidos por la actora, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, mencionando los testigos que presenciaron los hechos y oponga excepciones si las hubiere. Asimismo, al contestar la demanda, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que, en caso de no hacerlo así, serán notificado por medio de lista, haciéndole saber que para tal efecto quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para su respectiva instrucción. II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Licenciada GUILLERMINA OSNAYA PÉREZ, Juez Mixto de Primera Instancia en éste Distrito Judicial por Ministerio de Ley, que actúa con Secretario de acuerdos que autoriza y da fe Licenciado VICTOR HUGO VELASCO CALIXTO. Doy fe. -----

2 - 3

Tenango de Doria, Hidalgo; 9 de noviembre de 2023.- ACTUARIO.- LICENCIADO EDGAR EUGENIO ISLAS ROMERO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022**

Yo, Mtro. Josué Fidel López Bautista, en mi carácter de actuario adscrito a la Segunda Secretaria del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, hago saber que dentro del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Alimentos, promovido por Andrés Benito Guevara Sánchez en contra de Sandra Rodríguez Bustos, Rebeca Guevara Rodríguez y Sandra Isabel Guevara Rodríguez, expediente Número 406/2022, se han dictado dos autos el primero en fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós y el segundo en fecha 14 catorce de julio del año 2023 dos mil veintitrés, que a continuación transcribo:

“Auto que admite el Juicio

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós.

Por presentado **ANDRÉS BENITO GUEVARA SÁNCHEZ** por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña demandando en la VÍA ESCRITA FAMILIAR de SANDRA RODRÍGUEZ BUSTOS, REBECA Y SANDRA ISABEL de apellidos GUEVARA RODRÍGUEZ las prestaciones que indica en el de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 403, 470 y 471 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 4, 22, 26, 27, 28, 29, 37, 61, 77, 78, 79 fracción I, 128, 136, 137, 246, 247, 249, 251, 252, 255, 259, 260, 518 y 519 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponde.

II.- Se admite lo solicitado en la vía Escrita Familiar.

III.- Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

IV.- Con las copias simples que se exhiben debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a SANDRA RODRÍGUEZ BUSTOS, REBECA Y SANDRA ISABEL de apellidos GUEVARA RODRÍGUEZ para que en el plazo máximo de 09 nueve días, de contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestar y se le notificará por medio de LISTA que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

V.- Se tienen por ofrecidos los medios probatorios que relaciona la promovente en el capítulo correspondiente.

VI.- Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, las documentales que se acompañaron al de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

VII.- Toda vez que los documentos exhibidos por la ocurrente en su escrito inicial exceden de 25 veinticinco fojas, quedan los mismos en la Secretaría Par de este Juzgado, para que se instruyan las partes.

VIII.- De conformidad con el numeral 77 del Código de Procedimientos Familiares, aunando a lo establecido por el oficio número TSJPJEH/SGN/684/2020 de fecha 14 catorce de julio de la presente anualidad por la Secretaría General del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, notifíquesele a la Agente del Ministerio Público el presente auto y subsecuentes de manera electrónica, haciéndole de su conocimiento que una vez que se envié dicho medio electrónico quedará hecha la notificación la cual surtirá efectos el día siguiente hábil.

IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizada para tales efectos, así como para recibir documentos, a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

X.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Cuarto Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA EN DERECHO ARMINDA ARACELI FRÍAS AUSTRIA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ, que autentica y da fe.”

“Auto que ordena el emplazamiento por Edictos a Sandra Rodríguez Bustos.

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 14 catorce de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

V I S T A la razón actuarial de fecha 26 veintiséis de junio del presente año y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 79 fracción V, 94 y 226 del Código de Procedimientos Familiares; SE ACUERDA:

I.- En atención a las manifestaciones vertidas en la razón de referencia y la imposibilidad que se tiene de emplazar a SANDRA RODRIGUEZ BUSTOS, se ordena el emplazamiento del auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós por medio de EDICTOS, salvo otra disposición al respecto se acuerde con posterioridad.

II.- Como lo solicita la ocurrente y atendiendo a que del sumario se advierte que ya fueron remitidos y contestados los oficios girados al Gerente Estatal en Hidalgo de Telecomunicaciones, México, Administrador de Correos, Titular de la División de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Hidalgo y al Lic. Tomas Aquino Mata Hernández, Vocal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Hidalgo y de dichos informes se agotaron los domicilios proporcionados; en consecuencia es procedente notificar y correr traslado a SANDRA RODRIGUEZ BUSTOS por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, con intervalos de 7 siete días entre cada una, en un diario local de los de mayor circulación en el estado, para que dentro del término de 15 QUINCE DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el juicio de cancelación de alimentos admitido por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se continuará con el presente juicio; quedando a su disposición en esta secretaria las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por medio de LISTA.

III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial, MAESTRA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ, que autentica y da fe.”

“Auto que ordena el Emplazamiento por Edictos a Sandra Isabel Guevara Rodríguez

EXPEDIENTE NÚMERO 406/2022.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 18 dieciocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado ANDRES BENITO GUEVARA SANCHEZ y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 79 fracción V, 94 y 226 del Código de Procedimientos Familiares; SE ACUERDA:

II.- Como se solicita y atendiendo a que del expediente se advierte que ya fueron remitidos y contestados los oficios de localización respectivos y de dichos informes se agotaron los domicilios proporcionados; en consecuencia es procedente notificar y correr traslado a SANDRA ISABEL GUEVARA RODRIGUEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, con intervalos de 7 siete días entre cada una, en un diario local de los de mayor circulación en el estado, para que dentro del término de 15 QUINCE DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda sobre el juicio de cancelación de alimentos admitido por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2022 dos mil veintidós, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se continuará con el presente juicio; quedando a su disposición en esta secretaria las copias simples de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por medio de LISTA.



III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial, MAESTRA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ, que autentica y da fe."

2 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo a 24 veinticuatro de octubre del año 2023.- ACTUARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.- ASÍ LO HACE SABER MTRO. EN DERECHO JOSUÉ FIDEL LÓPEZ BAUTISTA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 692/2022**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR TOMAS HUMBERTO RAMIREZ VARGAS, EN CONTRA DE NOE JURADO MENESES Y BANCO OBRERO S.A., BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE: 692/2022, EN EL CUAL SE DICTÓ EL AUTO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Expediente número: 692/2022 Tizayuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitres Por presentado TOMÁS HUMBERTO RAMÍREZ VARGAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121, fracción II, 116, 127, 129, 253, 254, 257, 258, 268 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Agréguese a los autos los anexos exhibidos y consistente en la publicación de los edictos del Periódico Oficial de emplazamiento a la demandada BANCO OBRERO S.A. II.- Vista la última publicación de los edictos del Periódico Oficial, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado, BANCO OBRERO S.A al no contestar la demanda entablada en su contra, por lo que, se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que dejaron de contestar, ordenando que en lo subsecuente se le notifique por lista, salvo que otra cosa se ordene con posteridad. III.- Como se solicita y en razón de que no fue posible localizar domicilio cierto y preciso del diverso codemandado, esto pese a los oficios que se giraron para búsqueda de domicilio, se ordena emplazar por medio de edictos a NOÉ JURADO MENESES, mismos que deberán publicarse en el diario denominado El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por 3 tres veces consecutivas con intervalos de siete días entre cada una, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el periódico oficial del estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, precisándole que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tizayuca; asimismo, apercíbese al citado demandado en el sentido de que sería declarado en rebeldía y por tanto presuntivamente confeso de los hechos que se le imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del plazo antes aludido; asimismo, prevéngase al demandado para que señale domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibido de que de no hacerlo así toda resolución se le notificaría por medio de lista. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la jueza Segunda Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, que actúa con secretaria, licenciada Elia Ortiz Martínez, quien autentica y da fe. Doy Fe

2 - 3

TIZAYUCA, NOVIEMBRE 2023.- ACTUARIA.- LIC. MARYCRUZ HERNANDEZ RUBLUO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 831/2020**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por PERALTA LEON GONZALO, PERALTA RAMIREZ JOSE GUADALUPE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000831/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número 831/2020

Sucesorio Intestamentario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitres.

Visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 409 y 627 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se Acuerda:

I. En virtud de que se han agotado los oficios girados por esta autoridad para la búsqueda de domicilio de la C. FELIPA HERNÁNDEZ CRUZ, al LICENCIADO TOMÁS AQUINO MATA HERNÁNDEZ, en su calidad de VOCAL EJECUTIVO DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, y al LICENCIADO SALVADOR CRUZ NERI, en su carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, y toda vez que al dar contestación informan que no se encontró domicilio alguno de la C. FELIPA HERNÁNDEZ CRUZ como se solicita, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico denominado "MILENIO", tal como lo establece el numeral 121 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, (lugar del juicio), esto es, en las puertas de este Juzgado, la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de hacer saber la radicación y tramitación de la presenta SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de JOSÉ GUADALUPE PERALTA ORTIZ y/o GUADALUPE PERALTA, promovida por GONZALO PERALTA LEÓN y JOSÉ GUADALUPE PERALTA RAMÍREZ, para que si a sus intereses conviene, comparezca dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudiera corresponderle.

II. Lo cual se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.



II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autentica y da fe.

2 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 231/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** PROMOVIDO POR, **LUZ MARÍA RODRÍGUEZ MORENO Y RAFAELA RODRÍGUEZ MORENO. EXPEDIENTE NUMERO 231/2023**, EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA** DICTÓ UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE: EXPEDIENTE NÚMERO 231/2023

Tizayuca, Hidalgo, a 6 seis de marzo del 2023 dos mil veintitrés. Por presentado LUZ MARIA RODRIGUEZ MORENO y RAFAELA RODRIGUEZ MORENO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MAXIMINA REYES ESTRADA en su calidad de nietas. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1480, 1481 fracción I, 1492, 1493 y 1500 del Código Civil, así conforme a los numerales 66, 78, 88, 111, 113, 127, 131, 135, 757, 762, 770, 771, 785 y 787 del Código de Procedimientos Civiles para esta misma Entidad, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 231/2023.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta, por lo que, queda radicado en este Juzgado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA REYES ESTRADA.

III.- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado mediante notificación personal.

IV.- Gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en este distrito judicial, así como al Director del Archivo General de Notarías, para que informen a este Juzgado si en esa dependencia a su cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por MAXIMINA REYES ESTRADA, solicitándose del segundo de los antes citados que su búsqueda contemple también los archivos del Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).

V.- Queda a disposición de la denunciante los oficios ordenados en el punto que antecede, para que los reciban en día y hora hábil en el local de este Juzgado, para que por su conducto los hagan llegar a su destino para su cumplimiento.

VI.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril del 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial prevista por el artículo 787 de la Ley Adjetiva Civil, previa citación y conocimiento de los interesados, así como del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

VII.- Por virtud que la solicitud de la declaración de herederos con parientes colaterales, procédase a fijar avisos en los sitios públicos de este Municipio, lugar de fallecimiento y origen del finado MAXIMINA REYES ESTRADA, anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días. Asimismo, publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

VIII.- Se tiene a las promoventes emitiendo su voto a favor de RAFAELA RODRIGUEZ MORENO, para que en su oportunidad se le nombre albacea definitivo en la presenté sucesión, asimismo, dispensándole de caucionar el manejo de dicho cargo, lo cual será tomado en consideración en su momento procesal oportuno. IX.- Por autorizadas las profesionista y ciudadana mencionadas en el que se provee. X.- Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el de cuenta

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA, que autentica y da fe

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- ARTURO PÉREZ REBOLLEDO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1104/2019**

En los autos del **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Becerril Rodríguez y Teresa Velasco Cedillo** promovido por **Humberto Becerril Velazco y otros, Expediente Número 1104/2019**, se dictó un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan, Hidalgo, a los 25 veinticinco días del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado **HUMBERTO BECERRIL VELAZCO**, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 46, 47, 55, 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **SE ACUERDA:**

I.- Se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en su escrito de cuenta en los términos que deja vertido; se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbres, lugar de fallecimiento y origen del finado, así como en el periódico SOL DE HIDALGO EDICION REGIONAL Y PERIODICO OFICIAL DE ESTADO, a efecto de anunciar la muerte sin testar de **JESUS BECERRIL RODRIGUEZ Y/O JESUS BECERRIL Y/O J. JESUS BECERRIL Y/O J. JESUS BECERRIL RODRIGUEZ**, por los CC. **HUMBERTO, MARIA GUADALUPE, OLGA, JOSE GUADALUPE, GENARO Y MARIA TERESA, DE APELLIDOS BECERRIL VELAZCO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, para llamar a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar, y comparezcan al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de 40 cuarenta días, el cual se contará a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado a deducir sus derechos hereditarios .

II.- Notifíquese y cúmplase.



Así lo acordó y firmó la **CIUDADANA LICENCIADA XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO**, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, **CIUDADANO LICENCIADO VICENTE MAR HERNANDEZ**, - que da fe.
Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, 31 treinta y uno de marzo del 2023 dos mil veintitrés.

2 - 2

El C. Actuario del Juzgado.- **LIC. JOSÉ ALFREDO RENDÓN LÓPEZ**.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 873/2023**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, se radicó un **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **EMMA ANGELES BENITEZ**, a bienes de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**, expediente número **873/2023**, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ixmiquilpan, Hidalgo, a 25 veinticinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada **EMMA ANGELES BENITEZ** con su escrito de cuenta y documentos que acompañan denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CRUZ ANGELES BENITEZ Y/O LUZ ANGELES BENITEZ**, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1588, 1589, 1605, 1606 y demás aplicables y relativos del Código Civil, 1, 47, 55, 94, 95, 111, 141, 142, 154 fracción V, 757, 770, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; se acuerda:

I.- Regístrese y fórmese el expediente bajo el número 873/2023.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**.

III.- Dese la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.

IV.- Se señalan las **13:00 trece horas del día 16 dieciséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que se requiere a la promovente para que presente a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos, en el día y hora indicado con la debida anticipación y con identificación oficial.

V.- Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como al Director del Archivo General de Notarías del estado solicitando también a dicha dependencia la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT), a efecto de que a la brevedad posible informe si en las dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por la autora de la presente sucesión **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**.

VI.- Agréguese a los autos los documentos que se exhiben para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Toda vez que de las constancias procesales existentes en autos, se advierte que la presente sucesión la promueve la ocursoante en su calidad de hermana de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**; en consecuencia, tenemos que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral dentro del tercer grado, en relación a la de cujus **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 793 del Código Procesal local, una vez que se lleve a cabo la información testimonial correspondiente, se ordena fijar edictos en los estrados del Juzgado, y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ**, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

VIII.- Se requiere a la ocursoante para que en el término legal de 3 tres días acredite judicialmente que **CRUZ ANGELES BENITEZ y/o LUZ ANGELES BENITEZ** fueron la misma persona.

IX.- Se tiene a la denunciante proponiéndose como Albacea de la presente sucesión, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

X.- Toda vez que este Juzgado se encuentra en planta alta; a fin de garantizar a las personas un efectivo acceso a la Justicia; se solicita a la promovente para que en el término legal de 03 tres días (sin que ello sea limitativo para pronunciarse en cualquier momento en que surja algún imprevisto) informe a esta Autoridad, si cuenta con algún impedimento para ingresar al mismo, esto con la finalidad de que este Tribunal tome las consideraciones pertinentes para proporcionarles el espacio correspondiente para el desahogo de audiencia, notificaciones, consulta de expediente, entrega de oficios y/o el trámite necesario; en planta baja.

XI.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, quedando autorizados para tal efecto, así como para recibir documentos y valores, los profesionistas que cita.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el **Licenciado JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA**, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos, **Licenciado LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO** que da fe.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, octubre del año 2023 dos mil veintitrés.- **ACTUARIO.- LIC. NELY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023



**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 184/2023**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUTIERREZ GARCIA JOB en contra de MURILLO HERNANDEZ LUIS FRANCISCO, PEREZ FLOREZ MARTHA ESMERALDA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000184/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 184/2023
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 06 seis de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado JOB GUTIÉRREZ GARCÍA con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 471, 473, 475, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, y con el acuerdo general 20/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 08 ocho de marzo del año en curso; SE ACUERDA:

I. Téngase al ocurrente en vía de apremio y ejecución de sentencia exhibiendo el avalúo practicado por el Arquitecto José Luis Rojo Lozano; documental que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II. Tomando en consideración que de las constancias de autos se advierte que la parte demandada no presento su avalúo dentro del término concedido en el artículo 473 de la Ley Adjetiva Civil, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte actora.

III. Agréguese a los autos el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.

IV. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el LOTE 27 (VEINTISIETE), DE LA PRIVADA VALLE DE LAS FLORES, NÚMERO OFICIAL 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL, UBICADO EN EL EX EJIDO DE SANTA MATILDE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, el cual se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico N° 6386.

V. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

VI. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'084,470.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el lugar del inmueble, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio".

VIII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 670/2021**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SAN ANTONIO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GALLEGOSORZANO MARIANO ALEJANDRO en contra de LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000670/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 670/2021

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 cuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MARIANO ALEJANDRO GALLEGOSORZANO con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 123, 474, 627, 676, 677, 682 y 685 del Código de Procedimientos Civiles y con el acuerdo general 33/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 14 catorce de julio del año en curso; SE ACUERDA:

I. Respecto a lo solicitado por el promovente, se dice se esté a lo ordenado en el resolutivo octavo de la sentencia definitiva dictada con fecha 03 tres de mayo del año en curso, mismo en donde se ha ordenado la publicación de los edictos correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LIC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

SENTENCIA DEFINITIVA. Pachuca De Soto, Hidalgo, A 03 Tres De Mayo Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

VISTOS Los Autos Para Dictar SENTENCIA DEFINITIVA Del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO Promovido Por El LICENCIADO MARIANO ALEJANDRO GALLEGOSORZANO En Su Carácter De Gerente Especial De SAN ANTONIO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, En Contra De LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Expediente 670/2021, Y:

RESUELVE:

PRIMERO. El Suscrito Juez Ha Sido Y Es Competente Para Conocer Y Resolver El Presente Juicio.

SEGUNDO. Ha Sido Procedente La Vía Especial Hipotecaria Intentada.

TERCERO. El Actor El LICENCIADO MARIANO ALEJANDRO GALLEGOSORZANO, En Su Carácter De Gerente Especial De SAN ANTONIO MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Probó Su Acción Y La Parte Demandada LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Se Constituyó En Rebelía, Al No Haber Dado Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra.



CUARTO. Por Las Razones Vertidas En La Parte Considerativa De Esta Resolución, Se Declara Judicialmente El Vencimiento Del CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, El Cual Se Encuentra Inscrito En El Registro Público De La Propiedad Y De Comercio De Este Distrito Judicial, Bajo El Folio Único Real Electrónico 78101.

QUINTO. Se Condena A LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A Pagar La Cantidad De \$429,212.00 (Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Doce Pesos 00/100 Moneda Nacional), Por Concepto De Suerte Principal, Pago Que Deberá Realizarse En Un Término De 5 Cinco Días Contados A Partir De La Fecha En Que Esta Sentencia Cause Ejecutoria; Bajo El Apercibimiento De Que En Caso De No Hacerlo Así Se Hará Trance Y Remate Del Bien Hipotecado Y Con Su Producto Se Pagará Al Actor.

SEXTO. Con Base En Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Esta Resolución, Se Condena A LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Al Pago De La Cantidad De \$6,462.32 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Pesos 32/100 M.N.) Por Concepto De Intereses Moratorios A Una Tasa Anual Del 9% (Nueve Por Ciento) Anual, Del Periodo Comprendido Del 15 Quince De Mayo De 2021 Dos Mil Veintiuno Al 21 Veintiuno De Julio De 2021 Dos Mil Veintiuno, Más Los Que Se Sigán Generando Hasta La Total Liquidación Del Adeudo, Que Serán Cuantificados En Ejecución De Sentencia.

SÉPTIMO. Se Condena A La Parte Demandada LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Al Pago De Los Gastos Y Costas Generados Con Motivo Del Presente Juicio, Mismos Que Serán Cuantificados En Ejecución De Sentencia.

OCTAVO. Toda Vez Que El Demandado LAMPRO GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Fue Emplazado Por Edictos, Luego Entonces, Publíquense Por Medio De Edictos Los Puntos Resolutivos De Esta Sentencia, Por Dos Veces Consecutivas En El Periódico Oficial De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 627 Del Código De Procedimientos Civiles Vigente En El Estado.

NOVENO. De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 72, Fracción II, De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Para El Estado De Hidalgo, Que Establece: "(...) El Poder Judicial Deberá Poner A Disposición Del Público Y Actualizar La Siguiente Información: II. Las Versiones Públicas De Las Sentencias Definitivas Que Sean De Interés Público;" Por Lo Que, Una Vez Que La Presente Resolución Haya Causado Ejecutoria Deberá Hacerse Pública. Toda Vez Que Para Que Los Sujetos Obligados Puedan Permitir El Acceso A Información Confidencial Requieren Obtener El Consentimiento De Los Particulares Titulares De La Información, Hágase Saber A Las Partes El Derecho Que Les Asiste Para Otorgar Su Consentimiento Por Escrito Dentro Del Término De 3 Días A Efecto De Que Se Publiquen Sus Datos Personales Y En Caso De No Hacerlo, Se Tendrá Por Negada Dicha Autorización.

DÉCIMO. Previo Cumplimiento Que Se Le Dé A Los Puntos Resolutivos Que Preceden, Así Como Previas Las Etapas Impugnativas Que En Su Caso Se Hicieren Valer En Contra De La Presente Resolución, Y Habiéndose Realizado Las Anotaciones De Estilo En El Libro De Gobierno, Datos Estadísticos E Informática De Este Juzgado, En Su Oportunidad Archívese El Presente Asunto Como Totalmente Concluido.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese Y Cúmplase.

A S I, Definitivamente Lo Resolvió Y Firmó El LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil De Éste Distrito Judicial, Que Actúa Con Secretario De Acuerdos LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, Que Autoriza Y Da Fe. DOY FE.

2 - 2

Actuario/a. - Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 525/2022**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **TORIBIO LOZANO ROMERO**, en contra de **CINTHIA CASTANEIRA CARMONA** quien también se ostenta con el nombre de **MARIA CINTHIA CASTANEIRA CARMONA y/o MARIA CINTIA CASTANEIRA CARMONA**, así como al señor **JUAN MANUEL DE LA MORA QUIROZ**, expediente número **525/2022**, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo; a 6 seis de noviembre del año de 2023 dos mil veintitres.

Por presentado **TORIBIO LOZANO ROMERO**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55,111,121,131,135,254,264,268,269,627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.-Se tiene al ocurso exhibiendo las publicaciones de edictos ordenados en autos, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el promovente hágase la certificación en relación a que ha precluido el plazo concedido a los codemandados **CINTHIA CASTANEIRA CARMONTA** también conocida como **MARIA CINTHIA CASTANEIRA CARMONA y/o MARIA CINTIA CASTANEIRA CARMONA** y **JUAN MANUEL DE LA MORA QUIROZ** para dar contestación a la demanda, en consecuencia se declara concluido el plazo mencionado.

III.-Como lo solicita el actor y visto el estado que guardan los presentes autos, se manda recibir el presente juicio a prueba concediendo a las partes el término legal de **10 diez días** para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, mismo que empezarán a contarse desde el día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído.

IV.- Toda vez que en el presente sumario, los codemandados **CINTHIA CASTANEIRA CARMONTA** también conocida como **MARIA CINTHIA CASTANEIRA CARMONA y/o MARIA CINTIA CASTANEIRA CARMONA** Y **JUAN MANUEL DE LA MORA QUIROZ** han sido emplazados por medio de edictos, se ordena la publicación del presente proveído por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado en términos de lo establecido en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

V.-Por lo que hace a señalar día y hora para la audiencia a que hacer mención, no ha lugar acordar de conformidad, lo solicitado por no ser el momento procesal oportuno.

VI.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la **LICENCIADA EN DERECHO ROSA LAURA BAÑOS MONZALVO** Jueza Segunda en Materia Civil y Familiar de primera instancia de éste Distrito Judicial por Ministerio de Ley, que actúa con Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA EN DERECHO JUANA GARCIA SANCHEZ** que autentica y da fe*

2 - 2

APAN HIDALGO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES DOS MIL VEINTITRES. - EL C. AC TUARIO LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ. - Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 241/2016**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CUEVAS DURAN AMPARO ZITA en contra de ESCAMILLA VELAZQUEZ LAURENENS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000241/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 241/2016
ESPECIAL HIPOTECARIO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado en autos, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el AMPARO ZITA CUEVAS DURAN, en contra de LAURENS ESCAMILLA VELÁZQUEZ, expediente número 241/2016.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil ante la presencia del titular del mismo LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa legalmente con Secretaría de Acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe, comparece la parte actora AMPARO ZITA CUEVAS DURAN quien se encuentra debidamente identificada en autos, asesorado de su abogado LICENCIADO JORGE LUIS HENKEL BUTANDA, quien se encuentra debidamente identificado en autos. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada LAURENS ESCAMILLA VELÁZQUEZ, ni persona alguna que legalmente lo represente, a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos.

Acto seguido la suscrita secretario da cuenta al C. Juez de los autos de un escrito presentado en la Oficialía de partes de éste H. Juzgado, por la parte actora este día, que obra al dorso del mismo de los cuales visto su contenido y con fundamento en los artículos 47, 55, 111, 123, 127, 407, 410, 473, 558 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la parte actora exhibiendo los edictos ordenados en autos y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como los publicados en el Diario "Milenio", mismos que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase.

Quedando notificada la parte actora del acuerdo que antecede.

Enseguida, en exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en este juicio se ha dado eficaz cumplimiento a la publicidad ordenada con relación a la presente audiencia, el suscrito Juzgador realiza el pase de lista de postores correspondiente, dando fe la Secretaria de Acuerdos que en el Local que ocupa este Juzgado no comparece persona alguna como postor, por lo que siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día en que se actúa, se procede a conceder media hora para efecto de admitir postores.

Concluida la media hora, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa, sin que se haya presentado postor alguno, se procede a la audiencia de remate y no se admitirán más postores.

A continuación, en uso de la voz la actora por conducto de su abogado patrono, manifiesta: Que toda vez que no se presentó postor alguno en el presente remate, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble que fue hipotecado a la parte demandada y cuya descripción, medidas y colindancias obran en autos, por lo que pido sean ordenadas las publicaciones de los edictos correspondientes en el periódico oficial del Estado, en el Diario Milenio de esta ciudad, y en los tableros notificadores de este Juzgado.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 457, 473, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565, 570, 571, 572 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, SE ACUERDA:

I. Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE SIN SUJECIÓN A TIPO, respecto del bien inmueble embargado, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 62, manzana perimetral, número 323, fraccionamiento la Moraleja, Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Unico Real Electrónico No. 75403, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

III. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6'678.000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Quedando la parte compareciente debidamente notificada del proveído que antecede.

Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

2 - 2



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 783/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ERNESTO FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ A BIENES JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN (HERMANO). EXPEDIENTE NÚMERO 783/2023; LA JUEZA DE LOS AUTOS HA DICTADO ACUERDO DE FECHA 12 DOCE DE JULIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 783/2023 SUCESORIO INTESTAMENTARIO TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 12 DOCE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES. POR PRESENTADO ERNESTO FRANCISCO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA, DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÁNDOSE INICIO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1262, 1263, 1630, 1634, 1639, 1641, 1642, 1580, 1583, 1586, 1589, DEL CÓDIGO CIVIL Y 1, 2, 3, 44, 47, 55, 94, 123, 767, 770, 771, 781, 783, 785, 787, 788 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA: I.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA. II.- SE ADMITE Y QUEDA RADICADO EN ESTE H. JUZGADO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. III.- SE ABRE LA SECCIÓN PRIMERA. IV.- DESE LA INTERVENCIÓN LEGAL QUE CORRESPONDE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO. V.- SE SEÑALAN LAS 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PREVISTA POR EL ARTÍCULO 787 ANTES REFERIDO PREVIA CITACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO. SE LE REQUIERE A CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES, QUE EL DÍA DE LA AUDIENCIA SE PRESENTEN CON TODAS LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL VIRUS COVID-19, COMO LO SON: • EL USO DE CUBRE BOCAS Y GUANTES OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO. • MANTENER SU SANA DISTANCIA ENTRE LOS COMPARECIENTES Y CON EL PERSONAL A CARGO DE LA DILIGENCIA. VI.- GÍRENSE ATENTOS OFICIOS AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO Y AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, INFORMEN A ESTA AUTORIDAD JUDICIAL SI EN LAS DEPENDENCIAS A SU DIGNO CARGO SE ENCUENTRA O NO INSCRITO ALGÚN TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEBIENDO SOLICITAR TAMBIÉN LA PRIMERA DE LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS LA BÚSQUEDA EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO (RENAT). VII.- QUEDAN EN ESTA SECRETARÍA A DISPOSICIÓN DEL DENUNCIANTE, LOS OFICIOS ORDENADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE 03 TRES DÍAS PASE A RECIBIRLO, Y PARA EL CASO DE NO HACERLO ASÍ, DICHO OFICIOS SERÁN CANCELADOS Y DEBERÁ SOLICITARLOS NUEVAMENTE.

VIII.- TODA VEZ QUE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS LA ESTÁ SOLICITANDO EL HERMANO DEL DE CUJUS (PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO) UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PREVISTA POR EL ARTÍCULO 787 ANTES REFERIDO, FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE (PUERTAS DEL JUZGADO), Y EN VIRTUD DE QUE EL LUGAR DE ORIGEN DEL FINADO ES EN ESTA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, (EN LAS PUERTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO) ANUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN Y EL GRADO DE PARENTESCO DE LOS QUE RECLAMAN LA MISMA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE H. JUZGADO A RECLAMARLA DENTRO DEL TÉRMINO DE 40 CUARENTA DÍAS. ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DEL SOL DE TULANCINGO, EN LOS QUE SE CONTENGAN LOS SIGUIENTES DATOS: JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN (HERMANO). EL TÉRMINO ANTES CONCEDIDO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. IX.- SE LE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL DE 03 TRES DÍAS, SE SIRVA PROPORCIONAR A ESTA AUTORIDAD EL DOMICILIO REAL Y COMPLETO DE LOS PADRES DEL AUTOR DE ESTA SUCESIÓN PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE NOTIFICARLES LA RADICACIÓN DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA, O BIEN MANIFIESTE EL IMPEDIMENTO QUE TUVIERE PARA HACERLO; PARA EL CASO DE SER FALLECIDOS SE LE REQUIERE DE IGUAL MANERA PARA QUE EXHIBA LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN. X.- AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS LOS DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. XI.- POR SEÑALADO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL INDICADO EN SU ESCRITO DE CUENTA Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS AL PROFESIONISTA MENCIONADO EN EL MISMO. XII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN, JUEZA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ADRIANA YAZMÍN REYES MONTAÑO, QUE AUTORIZA Y DA FE. *IAAM

2 - 2

C. Actuario.- Licenciada viridiana mendoza Ortiz.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1181/2023**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por LEON MARTINEZ ETHMY EUGENIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 001181/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1181/2023
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 cinco de octubre del 2023 dos mil veintitres.

Por presentada ETHMY EUGENIA LEÓN MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta y anexos, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. ELIZABET CORIA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORIA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORIA DE ESCORZA. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1540, 1580, 1588 del Código Civil, 44, 53, 55, 94, 95, 111, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759,



762, 764, 766, 770, 771, 782, 785, 786, 787, 788, 791, 793, 795 del Código de Procedimientos Civiles, 46 fracción XI, 53 fracción I, 55, 55 Bis Fracción I, 56 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

- I. Regístrese y fórmese expediente.
 - II. Dada la denuncia que se hace, así como los documentos exhibidos con el de cuenta, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la C. C. ELIZABET CORIA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORÍA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORIA DE ESCORZA.
 - III. Queda abierta la sección primera, dentro de la presente sucesión.
 - IV. Gírense los oficios respectivos a la Dirección del Archivo General de Notarías de Hidalgo y al Registrador Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, para que informen si en dichas instituciones obra constancia alguna de disposición testamentaria otorgada por la C. ELIZABET CORIA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORÍA MARTÍNEZ Y/O ELIZABETH CORIA DE ESCORZA, debiendo el primero de ellos, también realizar la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT) CON AMBOS NOMBRES.
 - V. Se señalan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, a cargo de los testigos que se ofrecieron para tal efecto.
 - VI. Dese la intervención legal que corresponda, a la C. Agente del Ministerio Público adscrita.
 - VII. Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales en segundo grado que de la de cujus, una vez que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial que refiere el artículo 787, publíquense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de origen y fallecimiento de la finada, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, los edictos se insertarán además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.
 - VIII. Así mismo y como se advierte del acta de defunción de la de cujus, el estado civil de la misma era el de casada, se requiere a la ocursoante para que a la brevedad posible, proporcionen el nombre y domicilio del esposo de la misma, a efecto de hacerle saber la tramitación de la presente intestamentaria, para que dentro del término de 3 tres días se presente a deducir sus posibles derechos hereditarios, si a sus intereses conviene.
 - IX. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que menciona en el de cuenta.
 - X. Notifíquese y cúmplase.
- Así lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2023

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 272/2009**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de PEREZ MAQUEDA OCTAVIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000272/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente 272/2009

Especial hipotecario

Pachuca, a 8 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitres

Por presentado Víctor Yatzell López Caballero, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 473, 552, 553, 554, 558, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

- I. Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble cuyo derecho de propiedad consta inscrito en el folio real electrónico 533024, consistente en el lote 9 de la manzana XXXVI, número 117 ciento diecisiete de la calle del Durazno, del fraccionamiento San Cristóbal de Mineral de la Reforma, Hidalgo.
- II. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9 nueve horas del día 6 de diciembre de octubre de 2023 dos mil veintitres en el local de este juzgado.
- III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 535,000 quinientos treinta y cinco mil pesos, moneda nacional, valor pericial estimado en autos.
- IV. Anúnciese la venta judicial en cuestión mediante la publicación de edictos por 2 dos veces en los sitios públicos de costumbre, que resulta ser los estrados de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio Hidalgo, lo que deberá hacerse de 7 días en 7 siete días.
- V. Con motivo del remate, queda a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.
- VI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el juez Primero de lo Mercantil de Pachuca, Jorge Alberto Huerta Cruz, que actúa con secretaria de Acuerdos Grace Gutiérrez Jurado, que autentica y da fe. Doy fe

aelh

Expediente: 272/2009

Ejecutivo Mercantil

Pachuca, A 14 Catorce De Noviembre De 2023 Dos Mil Veintitres

Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Sin Que Ello Implique Suplencia Indebida En La Queja Ni Revocación De Autos Con Fundamento En Lo Dispuesto En El Artículo 55 Del Código De Procedimientos Civiles, Se Acuerda:

- I. Se Aclara Que La Fecha En Que Se Celebrará La Almoneda Ordenada En El Auto Del 8 Ocho De Noviembre Del Año En Curso Es El Día 6 Seis De Diciembre De 2023 Dos Mil Veintitres.
- III. Notifíquese Y Cúmplase.

Así Lo Acordó Y Firmó El Juez Primero Mercantil De Pachuca, Jorge Alberto Huerta Cruz, Que Actúa Con Secretaria De Acuerdos, Grace Gutiérrez Jurado, Que Autentica Y Da Fe.

2 - 2

Actuario/a



Publicación electrónica



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HIDALGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1187/2021**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1187/2021 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CHRISTIAN TAPIA PEREZ EN CONTRA DE OSCAR IGNACIO ESCALONA VALTIERRA EXISTE UN AUTO QUE DICE

Tizayuca, Hidalgo, a 3 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentados Víctor Yatzell López Caballero y Christian Tapia Pérez, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 473, fracción III, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- ... II.- ... III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote número 18, manzana 12, número 162, de la Avenida de las Fuentes, fraccionamiento Fuentes de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 259784, inscrito a favor de Oscar Ignacio Escalona Valtierra. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2024 dos mil veinticuatro. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$700,000.00 setecientos mil pesos, 00/100 m.n. moneda nacional, valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el diario Milenio Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este juzgado y en el inmueble motivo del remate. VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta. IX.- ... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo noviembre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1049/2022**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1049/2022 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CHRISTIAN TAPIA PEREZ EN CONTRA DE MARIA TERESA AVILA JIMENEZ EXISTE UN AUTO QUE DICE

Tizayuca, Hidalgo, a 3 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentados Víctor Yatzell López Caballero y Christian Tapia Pérez, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 45, 46, 473, fracción III, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.-... II.- ... III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote número 115, manzana A, número 115, de la calle Álamos, segunda etapa, fraccionamiento Praderas de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 532741, inscrito a favor de M.T.A.J. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 22 veintidós de enero de 2024 dos mil veinticuatro. V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$415,000.00 cuatrocientos quince mil pesos, 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el diario Milenio Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este juzgado y en el inmueble motivo del remate. VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta. IX.- ... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo noviembre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 780/2005**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de GARCIA RODRIGUEZ ANDRES ARTURO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000780/2005 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 780/2005

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado Licenciado CHRISTIAN TAPIA PEREZ en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con la personería debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 47, 55, 103 104, 111, 127, 324, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, ubicado en CALLE UXMAL, EDIFICIO 13 DEPARTAMENTO 4, LOTE 9, MANZANA 3, CONJUNTO HABITACIONAL, TIZAYUCA CTM, TIZAYUCA, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.



- II. Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.
- III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.
- IV. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el inmueble, los tableros de este H. Juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.
- VI. Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al C. Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y sitios públicos de costumbre, concediéndose un término de 20 veinte días para la diligenciación del mismo, facultándose al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones, gire oficios y en general haga todo lo necesario para la debida diligencia del exhorto.
- VII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VIII. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.
- IX. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- X. En virtud de la solicitud del promovente y de lo ordenado en el presente proveído, queda sin efectos el día y hora señalado mediante el punto III del auto de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés.
- XI. Notifíquese y cúmplase.
- Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 22-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1787/2017**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE HUGO SANCHEZ MENDOZA Y MARIA GUADALUPE ROSAS GONZALEZ, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1787/2017, LA CIUDADANA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE DICE:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 23 nueva de octubre de 2023, dos mil veintitrés.

Por presentado LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ORTIZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 109, 110, 111, 113 fracción III, 127, 409, 457, 473, 550, 558, 580, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974-1975 que señala: DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencia para mejor proveer, ni alteran las partes substanciales del procedimiento, ni niega sin defensa a ninguna de las partes contendientes.", SE ACUERDA:

I- Se tiene al ocurrente realizando las manifestaciones vertidas en el de cuenta y como lo solicita, sin que ello implique suplencia de la queja o violaciones al procedimiento, se hace la aclaración que se decreta en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, que se encuentra ubicado en Avenida Valle Esmeralda, número 5 cinco, sobre el lote 31 treinta y uno, manzana "C", del Fraccionamiento Valle Dorado, Alfajayucan, Estado de Hidalgo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes:

NORTE: 6.00 metros linda con CALLE PRIVADA VALLE ESMERALDA.

SUR: EN 6.00 METROS LINDA CON LOTE 3

OESTE: EN 15.00 METROS LINDA CON LOTE 32

ESTE: EN 15.00 METROS UNDA CON LOTE 30

SUPERFICIE: 90.00 METROS CUADRADOS

VI.- Por lo tanto, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

II-Sera postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 en moneda nacional), según valor pericial estimado en autos.

III-Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores o puertas de este Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

IV- En atención a la facultad que le concede a la suscrita Juzgadora al artículo 560 de la Ley Procesal Civil, como medio de publicidad para llamar postores, se ordena fijar edictos por 2 dos veces de siete en siete días, en la finca materia del remate.

V.- Desde que se anuncia el remate y durante este, se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente, mismo que podrá ser consultado en este Juzgado y dentro del expediente en que se actúa.



VL-Vistas las constancias procesales se deja sin afecto, la audiencia de pública subasta señalada en el punto VI sexto del auto de fecha 09 nueva de octubre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar.

VII.-Notifíquese al presente auto en forma personal.

Así lo acordó y firmó la Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA EN DERECHO MARIA DEL ROCIO BARRERA CANALES, que actúa con Secretaria de Acuerdos, licenciada MARIA LISANIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe"

2 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, NOVIEMBRE 2023.- ACTUARIO.- LICENCIADO ANTONIO DE JESUS LIMÓN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 414/2023.**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por PEREZ MUNIVE IRENE , PEREZ MUNIVE LETICIA , PEREZ MUNIVE SONIA , PEREZ MUNIVE JOEL , PEREZ MUNIVE RAFAEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000414/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 414/2023.

SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Vistas las constancias de autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 409, 770 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en apoyo en la tesis del rubro "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER", consultable en la página 469, cuarta parte, segunda Tesis, del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación que sustenta el criterio que "El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento sin defensa a ninguna de las partes contendientes", se entiende que tiene aplicación en el caso de que el juzgador haya hecho prudente uso de la facultad que le conceden los artículos 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles, esto es, que la cosa o documento de que se valga para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, o bien la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, sea motivo por su propio criterio con la finalidad apuntada y no por gestión o solicitud de alguna de las partes, pues si así ocurre, se desvirtúa el propósito que tuvo el legislador de investir con es facultad al órgano jurisdiccional". Séptima Época, Volumen I87 I92, Sexta Parte, Página 61, SE ACUERDA:

I. Visto el contenido de las constancias que integran el presente juicio, de las que se desprende que, la denuncia del mismo fue realizada por los CC. IRENE, LETICIA, SONIA, JOEL todos de apellidos PEREZ MUNIVE, y RAFAEL PEREZ MUNIVE por conducto de su albacea definitivo SANDRA AURORA CRUZ CRAVIOTO, en su carácter de hermanos de la autora de esta sucesión, sin que se haya dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 793 el Código de Procedimientos Civiles; por lo que a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja, ni violaciones de las formalidades del procedimiento, se manda fijar avisos a través de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (por 2 dos veces consecutivas), anunciando su muerte sin testar de NOEMI PEREZ MUNIVE; así como que los CC. IRENE, LETICIA, SONIA, JOEL todos de apellidos PEREZ MUNIVE y RAFAEL PEREZ MUNIVE por conducto de su albacea definitivo SANDRA AURORA CRUZ CRAVIOTO en su carácter de hermanos, son quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante esta Autoridad dentro del término de 40 cuarenta días, así mismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

II. Entre tanto, esta Autoridad se reserva el dictado del Auto Declarativo de Herederos.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que da fe.

2 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 701/2018**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BELTRAN MERINO SERGIO , BAUTISTA JUAREZ MARLENE , GOMEZ HERNANDEZ GUILLERMO , MOCTEZUMA COVARRUBIAS IRAM , SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JIMENEZ LOPEZ GABRIEL ROBERTO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000701/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 701/2018

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado que guardan los presentes autos y en virtud de que hubo una omisión en el número del bien inmueble hipotecado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 123, 127, 131, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 558, 560, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Como se solicita, visto el estado que guardan las actuaciones, y de acuerdo a la agenda que se lleva en este Juzgado se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 20, DE LA MANZANA "G", UBICADO EN CALLE BASÍLICA DE SAN PEDRO, NÚMERO 108, "RINCONADA DE SANTA FE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; cuyas medidas y colindancias y demás características obran en autos, debiendo comparecer considerando las medidas de protección emitidas por el Sector Salud (uso correcto de cubre bocas y careta), ya que en caso de no portar dichos requisitos no será viable la celebración de la misma, ello para acatar las medidas de prevención que han sido ordenadas por la Secretaria de Salud con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS COV2 conocido como COVID 19.



II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 concomitantemente con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad así como en los de ubicación del inmueble, en los tableros de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "MILENIO" de esta ciudad.

IV. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el presente auto, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con secretario de acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 23-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 150/2023**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERNANDEZ CERVANTES SOTERO, ANGELES HERNANDEZ VIANEY en contra de GESARO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., radicándose la demanda bajo el expediente número 000150/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 150/2023

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado Licenciado SOTERO HERNÁNDEZ CERVANTES en su carácter de apoderado legal de ZITA CRUZ ALAMEDA, con la personería debidamente acreditada en autos, personería debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 55, 121, 127, 253, 254, 256, 257 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, así como la tesis del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito. Novena Época, Tomo III, Febrero de 1996, Página: 413, que a la letra reza: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." SE ACUERDA:

I. Por cuanto hace a la rebeldía que refiere en el de cuenta, toda vez que mediante proveído de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso se tuvo por recibido el informe del Instituto Mexicano del Seguro Social, es que existe la imposibilidad jurídica para acordar de conformidad.

II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, procédase a publicar los Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación local denominado "Milenio", a efecto de emplazar a METROFINANCIERA S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente, de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial, de contestación a la misma y oponga excepciones si tuviere, apercibida que de no hacerlo se le declarará presuntamente confesa de los hechos que deje de contestar, así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de Lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición en esta secretaria copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autoriza y da fe.

1 - 3

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 23-11-2023



**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1074/2022**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CIVIL (OTROS), promovido por HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER, radicándose la demanda bajo el expediente número 001074/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1074/2022

JURISDICCIO VOLUNTARIA.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el contenido de la razón actuarial de fecha 16 dieciséis de agosto del año 2023 dos mil veintitrés y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 64, 127, 253 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Dado el contenido de la razón actuarial de cuenta, de la cual, se desprende la imposibilidad de notificar al C. ABIMELEC GONZALEZ HERNANDEZ, atendiendo al contenido de las constancias que integran el presente juicio, resulta procedente notificarle al C. ABIMELEC GONZALEZ HERNANDEZ por medio de edictos, publicándolos por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "El Sol de Hidalgo", a efecto de hacerle saber la voluntad del C. JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ de dar por terminado el contrato de arrendamiento que celebraron, respecto del bien inmueble que dio origen a las presentes diligencias.

II. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

III. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que autentica y da fe.

1 - 3

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 16-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 499/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **ANTONIA MENDOZA LOPEZ**, EN CONTRA DE **SEVERIANO ARENAS LOPEZ**, **EXPEDIENTE 499/2023**. EL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Tula de Allende, Hidalgo, a 03 tres de octubre del 2023 dos mil veintitrés. Por presentada ANTONIA MENDOZA LOPEZ, con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121, 127, 258, 263, 264 y 625 del Código del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I. En atención a que no fue localizado domicilio de SEVERIANO ARENAS LOPEZ, se ordena emplazar a este, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Sol de Hidalgo", región Tula, (por considerarse uno de los de mayor circulación) a efecto de que comparezca ante este juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, de contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que opongan las excepciones, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejen de contestar; en lo sucesivo se le notificará por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en esta Secretaría para que al momento de solicitarlas se le sean entregadas. II. Notifíquese y cúmplase. A S Í lo acordó y firmo Juez Cuarto Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, que actúa legalmente con secretario de acuerdos LICENCIADO RAÚL GARCIA HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe. Doy fe. - - - -

1 - 3

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, **OCTUBRE** DE 2023.- ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL Y FAMILIAR.- LICENCIADA JESSICA ARIADNA ARROYO BENITEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 713/2021**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INGENIERÍA AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.A. DE C.V. , CABRERA TREJO MARIO en contra de CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. GRUPO CONSTRUCTOR REYING S.A. DE C.V. , REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000713/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número 713/2021

Ordinario Civil

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de abril del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MARIO CABRERA TREJO, en su carácter de apoderado legal de INGENIERÍA AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S. A. DE C. V., con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 113, 131, 268, 269, 275, 276, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I. Se tiene al promovente, acusando la rebeldía en que incurrió el el codemandado GRUPO CONSTRUCTOR REYING S. A. DE C. V., toda vez que no dio contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, en consecuencia, se declara precluido su derecho a hacerlo, declarándosele presuntamente confeso de los hechos de la demanda, ordenándose que en lo sucesivo se le notifique por medio de lista que se fije en los tableros de este Juzgado, haciendo con ello efectivo el apercibimiento ordenado en el 16 dieciséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.



II. En virtud de que la parte demandada CRÉDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. y GRUPO CONSTRUCTOR REYING, S. A. DE C. V., fueron debidamente emplazados por medio de edictos, de conformidad con el artículo 627 de la legislación citada al rubro, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

IV. En consecuencia y como lo solicita el ocurrente, se declara fijada la litis y se abre el juicio a prueba, concediéndose a las partes el término de 10 diez días para su ofrecimiento.

V. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autentica y da fe.

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 29-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 566/2023**

1 - 2

En el Juzgado Primero Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo, se promueve un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por CLAUDIO JIMÉNEZ CORTÉS, a bienes de ARMANDO JIMÉNEZ CORTÉS, expediente número 566/2023, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan Hidalgo, a 10 diez de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado Claudio Jiménez Cortés con su escrito de que acompaña denunciando juicio sucesorio intestamentario a bienes do Armando Jiménez Cortés. Visto 30. solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15536. 1583 fracción I. 1585, 1586, 1588. 1569, 1605, 1630, 1634. 1630 1837, 1642, 2545 y demás relativos y aplicables al Código Civil vigente, así como 1, 46, 47, 55, 154 Fracción V. 151, 762, 764. 031, 785. 786. 787. 780. 791, 793, 794, 795. 796 y demás relativos E aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente. SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II. Se admite la radicación en este Juzgado del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Armando Jiménez Cortes.

III. Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Honorable Juzgado.

IV.- Se señalan las **9:00 nueve horas del día 10 diez de agosto del año en curso**, para que tenga verificativo la recepción de la Testimonial ofrecida para cual requiérasele al promovente presente a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos narrados en su escrito inicial, para cual requiérasele a los denunciados presente a dos personas dignas de fe (preferentemente que sean personas que no se encuentren dentro de un grupo de vulnerabilidad, como por ejemplo, personas mayores de 60 sesenta años, y/o que padezcan enfermedades crónicas, respiratorias, diabetes, etcétera) que conozcan los hechos narrados en su escrito inicial, deberán presentarse con identificación oficial en original y copia simple de las mismas, debiendo presentarse a la hora señalada, a fin de estar en posibilidad de preparar la diligencia y desahogarla en el menor tiempo posible, toda vez que de momento no habrá tolerancia al desahogo de las audiencias señaladas y, en caso de no presentarse a la hora fijada, tendrá que solicitar una nueva fecha, debiendo comparecer únicamente los intervinientes (parte interesada, testigos y asesor jurídico) con cubre bocas, sin presentar síntomas de SARS- COV2 (COVID19), o cualquier otra enfermedad respiratoria, sin acompañarse de menores y otras personas ajenas al juicio, ello atendiendo al acuerdo general 33/2020, 52/2020, 16/2021 y 5/2022 que fundamenta el presente auto. Cítese al Agente del Ministerio Público adscrito, a fin de que comparezca al desahogo de la testimonial señalada.

V.- Gírense atentos oficios al Ciudadano Director del Archivo General de Notarías en el Estado e informe a esta Autoridad si existe o no disposición testamentaria otorgada por el de cujus Armando Jiménez Cortés, con Clave Única de Registro de Población (CURP) JICA810502HHGMRRO5, solicitando en dicha dependencia realice la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT); y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que informe a este Juzgado la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgado por el autor de la Sucesión.

VI.- En razón de que en el presente juicio sucesorio intestamentario lo denuncia el promovente Claudio Jiménez Cortés, quienes resultan ser parientes colaterales, es decir, hermano del de cujus, publíquese Edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado así como en el Periódico Sol de Hidalgo Regional, anunciando la muerte sin testar de Armando Jiménez Cortés y el grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, después de la última publicación, si a sus intereses conviniere.

VII.- Se requiere al promovente para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de María Asunción y Javier de apellidos Jiménez Cortés, hermanos del de cujus, para hacerle saber la Armando Jiménez Cortés, y haga valer sus posibles derechos hereditarios y para el caso de hacer alguna manifestación dentro de este juicio, requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificara por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, o en dado caso copia certificada del acta de defunción en el caso de que esta haya fallecido.

VIII.- A los autos glósen las documentales exhibidas con el de cuenta, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

IX.- Previa identificación, certificación, toma de razón y de recibo que obre en autos para debida constancia devuélvanse las documentales exhibidas con el ocuro de mérito.

X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio el indicado en el de cuenta y por autorizados para tales efectos a los profesionistas que menciona en el escrito que se provee.

XI- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Jueza Primero de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, Maestra María la Luz Ramírez Quiroz y quién actúa legalmente con Secretaria de acuerdos Licenciada Teresa de Jesús Martínez Martínez, que autentica y da fe.

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO, A 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HIDALGO.- LICENCIADO AXEL GARCÍA MEDÉCIGO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000223/2022**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DOMINGUEZ ALBERTO MARIA ISABEL en contra de LOPEZ ORTEGA KARINA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000223/2022 y en el cual se dictó una sentencia que dice:

ORDINARIO CIVIL

Expediente 223/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 22 (veintidós) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés).

V I S T O S los autos, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ ALBERTO en contra de KARINA LÓPEZ ORTEGA, en ejercicio de la acción de prescripción positiva o USUCAPIÓN, expediente número 223/2022, y:

R E S U E L V E

PRIMERO. La parte actora MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ ALBERTO, probó los hechos constitutivos de su acción, la demandada KARINA LÓPEZ ORTEGA no dio contestación a la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

SEGUNDO. En consecuencia, se declara que ha operado la PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA en favor de MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ ALBERTO, convirtiéndose en propietaria del bien inmueble identificado como LOTE 07 SIETE, DE LA MANZANA 10 DIEZ, UBICADO EN CALLE CARRERA, PRIVADA ALBARREAL, NÚMERO 112, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO REAL TOLEDO EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA HIDALGO. Dicho inmueble presenta las siguientes medidas y colindancias: Al noreste con 15.000 metros y colinda con lote 6, manzana 10, privada Albarreal, al suroeste con 15.000 metros y linda con lote 8, manzana 10, Privada Albarreal, al sureste con 6.000 metros y linda con vía pública Albarreal, al noreste con 6.000 metros y linda con lote 8, manzana 10, privada Albarreal y con una superficie total de 90.000 metros.

Lo anterior, para todos sus efectos legales, derechos y obligaciones inherentes, y que actualmente se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, a nombre de KARINA LÓPEZ ORTEGA, bajo el número con folio real 217726.

TERCERO. En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 1232 del Código Civil del Estado de Hidalgo, una vez que cause EJECUTORIA la presente resolución, deberá inscribirse en el Instituto de la Función Registral, para que sirva de título supletorio de propiedad a KARINA LÓPEZ ORTEGA; de igual forma se ordena la CANCELACIÓN de la inscripción que consta a nombre de KARINA LÓPEZ ORTEGA, bajo el número con folio real 217726, debiéndose girar para tal efecto el oficio de estilo respectivo con los insertos necesarios para ello.

CUARTO. No se hace especial pronunciamiento por cuanto hace a los gastos y costas en el presente Juicio.

QUINTO. De conformidad con lo establecido por el artículo 72, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "(...) El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEXTO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

SÉPTIMO. Toda vez que en el presente asunto se emplazó por medio de edictos, se ordena la publicación de edictos conforme al artículo 627 de la ley adjetiva en cita, en tal virtud, publíquese los puntos resolutive de la presente sentencia por 02 (dos) veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

A S I lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2023

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO
HUICHAPAN, HGO.
EXPEDIENTE NÚMERO 702/2023**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario A Bienes de Zenaida Ángeles Baldovino también conocida con el nombre de Senaida Ángeles Baldovino, Promovido por Alvara Ángeles Olvera y otros Expediente Número 702/2023, se dictó un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de Huichapan, Hidalgo, a 23 veintitrés de junio del año dos mil veintitrés 2023.

Por presentados Alvara Ángeles Olvera, Balbina Ángeles Olvera, Enriqueta Ángeles Olvera, Ma. Concepción Trinidad Ángeles Olvera y Jessica Ángeles Olvera, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de Zenaida Ángeles Baldovino también conocida como Senaida Ángeles Baldovino. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1262, 1263, 1540, 1580, el Código Civil, 47, 55, 111, 113, 757, 762, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles y 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente, bajo el numero que le corresponda.

II.- Se admite en este Juzgado la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de Zenaida da Ángeles Baldovino también conocido como Senaida Ángeles Baldovino.

III.- Iníciase la primera sección.

IV.- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Publico de la adscripción.

V.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 23 veintitrés de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, para que se reciba la información testimonial correspondiente al presente juicio, con citación del Agente del Ministerio Publico de la adscripción.

VI.- Como lo dispone el artículo 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, líbrese oficio a la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, a fin de que informe a este Juzgado si en esa dependencia se encuentra constancia de testamento o testamentos otorgados por Zenaida Ángeles Boldovino también conocida como Senaida Ángeles Baldovino, y en caso afirmativo, la fecha de los mismos.

VII.- En términos de lo establecido en el artículo 1540 del Código Civil, líbrese oficio al Registro Publico de la Propiedad en este Distrito Judicial, a fin de que informe a este Juzgado si en esa dependencia a su cargo se encuentra constancia de inscripción o deposito de testamento otorgado por Zenaida Ángeles Baldovino también conocida como Senaida Ángeles Baldovino y en caso afirmativo, la fecha de los mismos.



VIII.- En consecuencia, una vez desahogada la información testimonial, atendiendo a la narración del escrito inicial de demanda y con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario el de mayor circulación de este Distrito Judicial, los cuales también deberán de fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar de fallecimiento y en el del origen de Zenaida Ángeles Baldovino también conocida como Senaida Ángeles Baldovino, a fin de hacer saber la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria, a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la de cujus, para que si a sus intereses convienen, comparezca dentro del termino de 40 cuarenta días a contar de la ultima publicación a deducir los derechos hereditarias que pudieran corresponderles.

IX.- Glósense a los autos los anexos exhibidos.

X.- Por otorgado su voto a favor de Balbina Ángeles Olvera, para desempeñar el cargo de albacea, lo cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

XI.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos de carácter personal el que indica en el de cuenta. Autorizando para recibirlos al profesionista que refiere en su escrito de cuenta.

XII.- Devuélvase a las cursantes las documentales originales que solicita, previa copias certificada, toma de razón, recibo e identificación que obre en autos para debida constancia.

XIII.- Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, MAESTRA XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE MAR HERNANDEZ, quien autentica y da fe.

Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, 26 veintiséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés.

1 - 2

El C. Actuario del Juzgado.- LIC. JOSÉ ALFREDO RENDÓN LÓPEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2023

**TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CON SEDE EN SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 527/2022**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR **GERMAN MORENO HERNÁNDEZ**, EN CONTRA DE **COMPONENTES JIMABE S.A DE C.V. y OTROS DEL EXPEDIENTE 527/2022**, LA LICENCIADA **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN SAN AGUSTIN, TLAXIACA ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ UN **AUTO DE FECHA 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS** QUE DICE: -

E D I C T O S

ACTOR: GERMAN MORENO HERNÁNDEZ

DEMANDADO: COMPONENTES JIMABE S.A. DE C.V. Y OTROS

EXPEDIENTE NÚMERO: 527/2022

JUICIO ORDINARIO

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

VISTO, el escrito presentado por el **INGENIERO GERMAN MORENO HERNÁNDEZ**, presentado en fecha 25 veinticinco de octubre del 2023, tal y como consta en el sello fechador de la unidad receptora de este Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se **ACUERDA:**

I. Tomando en consideración las manifestaciones que deja vertidas el promovente en su escrito de cuenta y atendiendo los principios procesales bajo los que se rige el derecho del trabajo establecidos en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, **SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A JUICIO EN UN MISMO EDICTO** respecto de los demandados **ADRIANA RENDÓN SALCEDO, GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ y PABLO JIMENEZ JIMENEZ**, los cuales deberán ser publicados por dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Hidalgo, haciendo la precisión que por lo que respecta al Periódico Oficial, atendiendo a que la periodicidad de su publicación es cada 8 días, deberá realizarse por dicho periodo; y por cuanto hace a la publicación de los edictos en el Portal de Consulta Jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, los mismos ya fueron realizados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley de la materia.

II. En ese sentido, se ordena hacer del conocimiento a los demandados **ADRIANA RENDÓN SALCEDO, GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ y PABLO JIMENEZ JIMENEZ**, que cuentan con un **término de 20 días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para presentarse ante este Tribunal Laboral a dar contestación por escrito a la demanda formulada en su contra por el trabajador **GERMAN MORENO HERNÁNDEZ**, ofrezcan pruebas y de ser el caso reconvenga, **apercibidas** que de no comparecer en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a la ley, así como perdido su derecho para ofrecer pruebas y formular reconvencción.

III. Con la finalidad de que las demandadas **ADRIANA RENDÓN SALCEDO, GABRIELA PÉREZ HERNÁNDEZ y PABLO JIMENEZ JIMENEZ**, puedan dar contestación a la demanda formulada en su contra, hágaseles saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos, así como los acuerdos de fecha 09 de enero y 19 de mayo del 2023 y el presente proveído.

IV. En ese sentido, **se le hace saber a la parte actora GERMAN MORENO HERNÁNDEZ**, que queda a su disposición en el área de actuario de este Tribunal Laboral, el edicto ordenado en el presente proveído, **para que por su conducto proceda a su publicación** en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de mayor circulación del Estado de Hidalgo.

V. Para dar cabal cumplimiento al punto que antecede y de acuerdo con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados deberán expedirse en forma escrita y digital para su publicación, por lo que se requiere a la parte actora, que, al momento de recoger los edictos, presente dispositivo electrónico (USB) para su entrega.

VI. En términos del artículo 744 de la Ley Federal el Trabajo, notifíquese y cúmplase

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, QUE DA FE. DOY FE.
SE ENTREGA FORMATO ESCRITO Y DIGITAL

1 - 2

ACTUARIO ADSCRITO AL TRIBUNAL LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.- **LICENCIADO ANDRÉS BALTAZAR PERÉZ.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 28-11-2023



**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 899/2023**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ORTIZ TELLEZ JUSTINA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000899/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número 899/2023

Sucesorio Intestamentario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que de la instrumental de actuaciones la cual goza de valor probatorio pleno, de conformidad con lo que establece el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, del cual se advierte que ya fueron fijados los edictos que establece el artículo 793 del ordenamiento legal en cita, en las Puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto y del Mineral del Monte, Hidalgo, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, omitiéndose la publicación en el Periódico Oficial del Estado, es que el suscrito juzgador, con fundamento en los artículos 55, 127, 409 y 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se Acuerda:

I. En atención a lo anotado en líneas que anteceden y a efecto de dar cumplimiento al artículo 793 de la ley adjetiva civil, se manda publicar los edictos que establece el numeral antes citado, esto es por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de la de Cujus MARÍA DE JESÚS ORTIZ TÉLLEZ, y que la denunciante de la sucesión JUSTINA ORTIZ TÉLLEZ en calidad de hermana, y por ende, con grado de parentesco segundo colateral, reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, a fin de que se apersonen en esta intestamentaria a hacer valer sus derechos, dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GÓMEZ, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-11-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 684/2023**

En el Juicio **Sucesorio Intestamentario** promovido por **Jorge López Ortiz y otros** a bienes de **Ofelia López Ortiz, Expediente Número 684/2023**, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 21 veintiuno de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentados **JORGE LÓPEZ ORTÍZ, EULALIA LÓPEZ ORTÍZ, JAVIER LÓPEZ ORTÍZ, LEONILA LÓPEZ ORTÍZ, ERNESTINA LÓPEZ ORTÍZ, ELENA LÓPEZ ORTÍZ, CELIA LÓPEZ ORTÍZ, ADÁN LÓPEZ ORTÍZ, ZENÓN PEDRO LÓPEZ ORTÍZ y PEDRO LÓPEZ ORTÍZ** en su carácter de hermanos, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **OFELIA LÓPEZ ORTÍZ**, con base en las manifestaciones asentadas en el de cuenta. Visto, lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 1262, 1263, 1264, 1583 y 1616 del Código Civil, 47, 55, 109, 110, 111, 113 fracción V, 141, 142, 143, 154 fracción V, 409, 770, 771, 779, 782, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número, que le corresponde.

II.- El suscrito Juez se declara competente para conocer y resolver este juicio, esto es así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 Fracción V de la Ley Adjetiva.

III.- Se admite y queda radicada en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de **OFELIA LÓPEZ ORTÍZ**.

IV.- Dese la intervención legal que corresponde a la **C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado**.

V.- Se señalan las **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL**, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Testimonial, prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación de los interesados, así como del Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

VI.- Gírense atentos oficios al **Director del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial**, a efecto de que informen a esta Autoridad, si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por la autora de la presente sucesión **OFELIA LÓPEZ ORTÍZ**; debiendo tomar en consideración la información contenida en el Registro Nacional de Testamentos RENAT.

VII.- Dado que, el presente juicio es denunciado por parientes colaterales del de cujus y una vez desahogada la audiencia señalada en el punto V que antecede, en términos del artículo 793 el Código de Procedimientos Civiles, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen del finado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (por 2 dos veces consecutivas), anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos dentro del término de 40 cuarenta días.

VIII.- Agréguese a los autos del juicio en que se actúa, los anexos presentados.

IX.- Se tiene a los promoventes otorgando su voto a favor del **C. JORGE LÓPEZ ORTÍZ** para que sea designado albacea de la presente sucesión; manifestación que se tomará en consideración en el momento procesal oportuno.

X.- Se hace constar que, la Secretario de Acuerdos procede a la verificación del acta de defunción presentada por los denunciados, de las cuales se desprende que, fueron obtenidas de manera electrónica dentro del portal correspondiente del Gobierno Federal, como una herramienta de facilitación para el usuario, para la obtención de sus actas respectivas, de lo que se sigue que, tomando en consideración el código de verificación del acta presentada, se advierte la idoneidad de los datos que obran en el acta de defunción exhibida, esto para todos los efectos legales a que haya lugar.

XI.- Requírase a los promoventes para que antes del dictado del auto declarativo de herederos acrediten con documental idónea o mediante las diligencias judiciales que correspondan que **SEFARIN LÓPEZ MONTIEL Y/O SEFARIN LÓPEZ, SOFÍA ORTIZ HERNÁNDEZ Y/O SOFÍA ORTIZ**, son la misma persona.

XII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el de cuenta, (no así el correo electrónico



proporcionado, dado que solamente debe de señalar uno para tal efecto), autorizando para ello, así como para recibir documentos y valores a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

XIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de este Distrito Judicial, **LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN**, que actúa con Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE**, que autentica y da fe. Doy fe.

1 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO, 19 DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- ACTUARIO DEL JUZGADO.- LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ PEÑA.- Rúbrica

Derechos Enterados. 29-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 78/2010**

En el juzgado SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de BELLO REYES BEATRIZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 000078/2010 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número: 78/2010

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés

Por presentado Licenciado Víctor Yatzell López Caballero en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 102, 110, 111, 112, 113, 115, 123, 127, 435, 457, 462, 473 fracción III, 488 y 503 del Código de Procedimientos Civiles, Se Acuerda:

I. Como lo solicita el ocursoante y toda vez que a la fecha en que se dicta el presente auto, no obra avalúo por parte de la demandada sobre el bien inmueble motivo del presente Juicio y habiendo transcurrido el término concedido para tal efecto, es que se declara por perdido su derecho para hacerlo valer.

II. Respecto a que se señale fecha para la pública subasta del bien motivo del presente juicio, visto el estado de los presentes autos y habiendo Certificado de existencia o inexistencia de Gravámenes y avalúo practicado sobre el inmueble en mención, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente juicio ubicado en Avenida Ayuntamiento, lote número 02 dos, manzana "P", número 503, Fraccionamiento "Colosio I", Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Pachuca, Hidalgo bajo el Folio Único Real Electrónico 536427, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO, AL SUR: 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON AVENIDA AYUNTAMIENTO; AL ORIENTE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE 03 TRES; y AL PONIENTE: 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE NÚMERO 01 UNO, con una superficie de 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS.

III. Se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (Puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar además dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Sol de Hidalgo, en el que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Marisol López Barrera, Jueza Segunda de lo Mercantil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Alan Saín Díaz Enciso que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 277/2021**

En el juzgado TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JULIA SILVANA QUIJANO CRISOSTOMO en contra de FIDEL DOMINGO DELGADO FLORES, bajo el expediente número 277/2021 y en el cual se dictó un auto que dice: Tula de Allende, Hidalgo, 1 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Por presentada JULIA SILVINA QUIJANO CRISÓSTOMO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 287, 288, 289, 291, 293, 295, 296, 297, 305 al 320, 324, 331, 332, 333, 335, 342, 343, 344, 345, 350, 351, 352, 353, 356, 357, 360, 369, 375, 376, 377, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como lo solicita la ocursoante se señalan de nueva cuenta la 9:00 nueve horas del día 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora, para lo cual en el domicilio señalado en autos, cítese personalmente a la parte demandada FIDEL DOMINGO DELGADO FLORES, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, debiendo de apercibirlo que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso de las que previamente sean calificadas de legales. II.- En preparación al desahogo de la prueba Testimonial admitida a la parte actora, se señalan de nueva cuenta las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que se requiere al oferente de la prueba para que presente en el local de este Juzgado a sus testigos ELIA GARCÍA SERRANO y EDGAR ESCAREÑO QUIJANO, a efecto de que rindan su correspondiente testimonio, apercibiéndola que en caso de no presentarlos, sin causa justificada como se comprometió a hacerlo, será declarada desierta dicha probanza. III.- En preparación al desahogo de la prueba consistente en el reconocimiento de contenido y firma del contrato de compraventa (documento base de la acción), a cargo del demandado FIDEL DOMINGO DELGADO FLORES, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que cítese de manera personal al demandado Fidel Domingo Delgado Flores en su domicilio procesal para que el día y hora señalado comparezca al local de este juzgado a realizar el reconocimiento del contenido y firma del documento base de la acción, con el apercibimiento que de no comparecer sin acreditar justa causa se le tendrá por reconocido el contenido y firma del mismo. IV.- Conforme a lo establecido en el artículo 627 del



ordenamiento legal invocado, publíquense por dos veces consecutivas, edictos en el periódico oficial del estado de Hidalgo, haciéndole saber que se ha dictado auto admisorio de pruebas y se ha señalado día y hora para su desahogo. V.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó SULEM ENIT HERNÁNDEZ CORNEJO, Jueza Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autentica y da fe.

1 - 2

C. Actuario.- Lic. Carlos Ramírez Ríos.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-11-2023

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 27/2021**

- - - En los autos del Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ZENAIDA VITE PEREZ y BERTILDE VITE PEREZ** respecto de **ZENAIDA VITE PEREZ y BERTILDE VITE PEREZ**, Expediente número **27/2021**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

**EXPEDIENTE: 27/2021.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL**

Huejutla de Reyes, Hidalgo, marzo 29 veintinueve de 2022 dos mil veintidós.

Por presentadas **ZENAIDA VITE PEREZ y BERTILDE VITE PEREZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 70, 110, 111, 127, 254, 265, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió los demandados, **CARLOS VITE HIDEROA y EMILIA VITE HIDEROA**, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, declarándose precluido su término para ello.

II.- Se declara a **CARLOS VITE HIDEROA y EMILIA VITE HIDEROA**, rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que dejo de contestar.

III.- Se declara fijada la litis.

IV.- En virtud de que el demandado, **CARLOS VITE HIDEROA y EMILIA VITE HIDEROA**, no compareció a juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y omitió señalar domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, notifíquese el presente proveído y los subsecuentes aun las de carácter personal a través de lista que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo lo que al respecto se acuerdo con posterioridad.

V.- Como se solicitó, se abre el presente juicio a prueba, concediéndole a las partes un término común de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, **LICENCIADO ARTURO JIMENEZ VILLANUEVA**, que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA** que autentica y da fe.

1 - 2

A T E N T A M E N T E

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; OCTUBRE 2023.- C. ACTUARIO.- LIC. ISRAEL PORTES RAMIREZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2023

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 735/2022**

Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada **FIDELIA ZUNIGA REYES**, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 131, 254, 268, 287, 625 del Código de Procedimientos, **SE ACUERDA:**

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que la **LOLY'S ADRIANA ARTEAGA ORTIZ, DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO** así como el **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO**, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que les fueras cedido para ello, por lo que se les tiene como presuntamente confesos de los hechos que dejaron de contestar y por perdido el derecho para hacerlo.

II. Por consiguiente, a **LOLYS ADRIANA ARTEAGA ORTIZ, DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO** así como al **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO UDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO**, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto IV del auto de fecha 22 veintidós de agosto de 2022 dos mil veintidós, por lo que notifíquesele por medio de LISTA.

III.- En consecuencia al punto que antecede, se abre el presente juicio a ofrecimiento de prueba por un término legal de 10 DIEZ DÍAS ara las partes del presente juicio.

IV. En virtud de que la demandada **LOLYS ADRIANA ARTEAGA ORTIZ**, fueron emplazada por medio de edictos, en términos de lo previsto por el artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ**, Juez Civil con Secretario de Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa Civil y Fa etario de Acuerdos, **LICENCIADA SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA**, que da fe.-

1 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 14 de Noviembre de 2023.- **C. ACTUARIA.- LICENCIADA MARIMAR LOPEZ ROMO.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 24-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 138/2020**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 138/2020, EN CONTRA DE PROMOTORA JOSE LUIS SUAREZ MIRAMONTES, EN EL CUAL SE DICTÓ EL AUTO DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Expediente número: 138/2020 Especial hipotecario Tizayuca, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentados Víctor Yatzell López Caballero y Christian Tapia Pérez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 473, fracción III, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria, se acuerda: I.- En términos de la copia certificada que obra en autos, se tiene por reconocido el carácter con que se ostenta Víctor Yatzell López Caballero, por lo que podrá promover en términos de las facultades que se les otorgan en dicho poder por el término de 2 dos años a partir de que fue firmado el instrumento, es decir, hasta el 13 trece de junio del año 2024 dos mil veinticuatro. II.- Por exhibido avalúo y certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado. III.- Se tiene como base para el remate el avalúo exhibido por el concursante con el escrito de cuenta, lo anterior por ser el primero en exhibirse. IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el predio urbano ubicado en casa habitación identificado como lote número 25 veinticinco, de la manzana 13 trece, marcado con el número oficial 1 A uno letra A, planta alta, en calle Alzira 2 dos, del fraccionamiento Bosques de Ibiza, primera etapa, del municipio de Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca bajo el folio único real electrónico 534952 a favor de José Luis Suárez Miramontes. V.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 10:30 diez horas treinta minutos del día 11 once de enero del año 2024 dos mil veinticuatro. VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$358,000.00 trescientos cincuenta y ocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional, valor pericial estimado en autos. VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Milenio y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este Juzgado y en el inmueble motivo del remate. VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. IX.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta. X.- Devuélvasele a los promoventes el documento solicitado, lo anterior previa copia certificada que quede en su lugar, identificación, toma de razón y recibo correspondiente que obre en autos para debida constancia. XI.- En virtud de que el domicilio procesal designado se encuentra fuera de esta ciudad, notifíquese a los promoventes por medio de las listas, por autorizados para recibir notificaciones a un las de carácter personal e imponerse de autos, así documentos y valores a las personas mencionadas en el de cuenta. XII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, que actúa con secretaria, licenciada Elia Ortiz Martínez, quien autentica y da fe

1 - 2

TIZAYUCA, NOVIEMBRE DE 2023.- ACTUARIA.- LIC. MARYCRUZ HERNANDEZ RUBLUO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 823/2023**

Dentro de los autos del juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por **PETRONILA CASTAÑÓN GARCIA** a bienes de **MIGUEL CASTAÑÓN GARCIA** dentro del expediente número 823/2023, se dictó el presente auto, que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. - - - Por presentada PETRONILA CASTAÑÓN GARCIA, en su carácter de hermana, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL CASTAÑÓN GARCIA, con base en las manifestaciones asentadas en el de cuenta. Visto, lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 1262, 1263, 1264, 1583 y 1616 del Código Civil, 47, 55, 109, 110, 111, 113 fracción V, 141, 142, 143, 154 fracción V, 409, 770, 771, 779, 782, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - - - I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 823/2023, ochocientos veintitrés, diagonal dos mil veintitrés, que le corresponde. - - - II.- El suscrito Juez se declara competente para conocer y resolver este juicio, esto es así de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 Fracción V de la Ley Adjetiva. - - - III.- Se admite y queda radicada en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MIGUEL CASTAÑÓN GARCIA**. - - - IV.- Dese la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. - - - V.- Se señalan las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Audiencia Testimonial, prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación de los interesados, así como del **Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado**. - - - VI.- Gírense atentos oficios al **Director del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado**, a efecto de que informen a esta Autoridad, si en las dependencias a su digno cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la presente sucesión **MIGUEL CASTAÑÓN GARCIA**; debiendo tomar en consideración la información contenida en el Registro Nacional de Testamentos RENAT. - - - VII.- Dado que el presente juicio es denunciado por un pariente colateral del de cujus y una vez desahogada la audiencia señalada en el punto V que antecede, en términos del artículo 793 el Código de Procedimientos Civiles, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen del finado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (por 2 dos veces consecutivas), anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos dentro del término de 40 cuarenta días. - - - VIII.- Se requiere a la denunciante para que dentro del término de 03 tres días, exhiba copia certificada del acta de nacimiento del autor de la presente sucesión, a fin de acreditar con documental idónea, su entroncamiento con el de cujus, así como para efecto de dar cumplimiento en el momento oportuno, a lo ordenado en el punto que antecede. - - - IX.- Se requiere a la concursante para que dentro del término de 03 tres días, proporcione el domicilio de los padres del autor de esta sucesión, de nombres **JUAN CASTAÑÓN OSORIO, y/o JUAN CASTAÑÓN y de HERMALINDA GARCIA DE CASTAÑÓN y/o HERMALINDA GARCIA**, a efecto de hacerles saber la radicación de la presente sucesión, o en su caso, exhiban las actas de defunción correspondientes. - - - X.- Así mismo, se requiere a la denunciante para que dentro del término legal de 03 tres días, manifieste bajo protesta de decir verdad, si el de cujus tuvo más hermanos. - - - XI.- Agréguese a los autos del juicio en que se actúa, los anexos presentados. - - - XII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en el de cuenta, autorizando para tal efecto, así como para recibir documentos, a la profesionista y persona



que indica.. - - - XI.- Notifíquese y cúmplase. - - - A S I lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial **LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA**, quien actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VÍCTOR TOMAS ZAVALA MARTÍNEZ**, que da fe.

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO A 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- EL. C. ACTUARIO.- LIC. JUAN PABLO ZÚÑIGA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 600/2022**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMMA NAVA MEJIA PROMOVIDO POR CARMEN NAVA MEJIA EN SU CARÁCTER DE HERMANO DEL DE CUJUS ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, PROMOVRIENDO POR SU PROPIO DERECHO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 600/2022 SE DICTA EL PRESENTE AUTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:
Actopan, Hidalgo a 27 veintisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós.

Por presentada **CARMEN NAVA MEJIA**, por su propio derecho, en su calidad de hermana de la Cujus, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en 04 cuatro copias certificadas actas de defunción, 05 cinco copias certificadas de acta de nacimiento, y 01 una copia del escrito de cuenta, denunciando la sucesión intestamentaria de **EMMA NAVA MEJIA**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1583, 1585, 1587, 1589, 1605, 1606, 1609, 1634, 1638 y 1642 del Código Civil; 1, 111, 154 fracción V, 771, 785, 786, 787, 789 Y 793, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número **600/2022 seiscientos, diagonal dos mil veintidós**, que le corresponde

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMMA NAVA MEJIA.

III.- Dése la intervención legal correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito

IV.- Se señalan las **11:00 once horas del día 04 cuatro de agosto del año 2022 dos mil veintidos**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial prevista por el artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado.

V.- Atendiendo a las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud, para evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19), se requiere a las partes para que el día y hora señalados con anterioridad, se presenten únicamente con su abogado, evitando acompañarse de otras personas, y cumpliendo con las medidas sanitarias, entre ellas el uso de cubre bocas, de conformidad con lo establecido en el punto TRIGÉSIMO SEGUNDO y TRIGÉSIMO QUINTO del acuerdo número AC05/2022 de fecha 21 veintiuno de enero del año 2022 dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

VI.- En términos de lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, cítese a la Agente del Ministerio Público para que asista al desahogo de la testimonial referida en el punto que antecede.

VII.- Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarías en el Estado para que informen a esta autoridad si en las dependencias a su cargo, así como en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), se encuentra inscrita alguna disposición testamentaria otorgada por EMMA NAVA MEJIA, con fecha de nacimiento 15 quince de mayo del año 1947 mil novecientos cuarenta y siete, Clave Única del Registro de Población NAME470515MGVJM04.

VIII.- Una vez desahogada la prueba testimonial referida en el punto que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Entidad, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado, así mismo, fíjense avisos en los lugares públicos de esta ciudad que resultan ser la Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo y los tableros notificadores de este Juzgado, siendo éstos los lugares donde tuvo el último domicilio el de cujus y de su defunción, y por último, en los lugares públicos del lugar de nacimiento del de cujus; en los que se anuncie el fallecimiento sin testar de **EMMA NAVA MEJIA**, así como el nombre de la promovente, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan ante esta autoridad las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar los bienes del mismo, como lo dispone el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Se requiere a la denunciante para que hasta antes del dictado del auto declarativo de herederos, exhiba constancia de inexistencia de matrimonio de la de cujus **EMMA NAVA MEJIA**, expedidas por el **Oficial del Registro del Estado Familiar de Actopan, Hidalgo** y por el **Director del Registro Familiar del Estado de Hidalgo**.

X.- Se instruye al actuario de este juzgado para que notifique la radicación y tramitación de la presente intestamentaria a JOSE LUIS HERNANDEZ NAVA por lo que hace a la sucesión de HONORINA NAVA MEJIA, así como a ELISEO NAVA MEJIA, a efecto de que si, a sus intereses conviene se presenten a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

XI.- Atendiendo a que el domicilio de IMELDA NAVA MEJIA, en su carácter de Colateral de la autora de esta sucesión, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Distrito Judicial con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil en Turno de la Ciudad de Mexico, para que faculte al actuario de su adscripción para que notifique la radicación y tramitación de la presente intestamentaria a IMELDA NAVA MEJIA, a efecto de que si, a sus intereses conviene se presente a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder, así también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Actopan, Hidalgo.

XII.- Agréguese a sus autos los anexos que se exhiben, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

XIII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que se indica en el de cuenta y por autorizados para tales efectos, así como para recibir documentos, a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

XVI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA **MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA**, Juez Tercero Civil y Familiar en este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA MARIA LISANIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, que auténtica y da fe. **DOY FE.**

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO, A 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- C. ACTUARIO.- LICENCIADA NALLELY CAMARGO GARCÍA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2023



AVISOS DIVERSOS

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,377 TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, ASENTADA EN EL VOLUMEN 961 NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MÍ, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN HERRERA PINEDA.**

“**LOS SEÑORES HÉCTOR HERRERA ORDOÑEZ, MARÍA DEL CARMEN HERRERA ORDOÑEZ, PATRICIA HERRERA ORDOÑEZ Y JORGE HERRERA ORDOÑEZ, ACEPTARON LA HERENCIA Y RECONOCIERÓN LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN Y EL SEÑOR HÉCTOR HERRERA ORDOÑEZ, ACEPTÓ EL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS**”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 28 DE OCTUBRE DEL 2023.

**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 21-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte, HAGO CONSTAR: que por escritura número 28,787 veintiocho mil setecientos ochenta y siete, de fecha 1° primero de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes de **FRANCISCO JUVENCIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, habiendo aceptado la herencia las herederas **MARTHA MEDINA RODRIGUEZ Y JOSEFINA MEDINA RODRIGUEZ**, y la primera también aceptando el cargo de Albacea, en los términos de la Radicación respectiva, habiendo declarado esta última, que ya procede a la formulación del inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. - - - - -

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, a 1° de noviembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA LIN YU CHONG BENÍTEZ
Notario Adscrito a la Notaría Pública Número CUATRO,
Con ejercicio en este Distrito Judicial.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 10-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS
HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.**

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 22,840 veintidós mil ochocientos cuarenta, del volumen 396 trescientos noventa y seis, de fecha 23 veintitrés días del mes de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, ante Mí, el suscrito Notario quedo radicada la tramitación de manera extrajudicial el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: **FRANCISCA RICARDA ARGUELLES FLORES**, en el que se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, otorgado por la señora **FRANCISCA RICARDA ARGUELLES FLORES**, que realiza el señor **HEBERTO ARGUELLES FLORES**. - **II.-** La aceptación de herencia que realiza el señor **HEBERTO ARGUELLES FLORES**. - **III.-** La aceptación al cargo de albacea testamentario que otorga el señor **HEBERTO ARGUELLES FLORES**.

Publicación que se realiza en cumplimiento a los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de Hidalgo.

1 - 2

Huejutla de Reyes, Noviembre del año 2023.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA.

RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,389 TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ASENTADA EN EL VOLUMEN 961 NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MÍ, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARINA MARTÍNEZ ACOSTA.**

“EL SEÑOR FABIÁN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACEPTÓ LA HERENCIA Y RECONOCIÓ LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTA EN LA CITADA SUCESIÓN Y, ACEPTÓ EL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

**LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 24-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2023_dic_04_ord0_49

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas**

Resumen de Convocatoria 108

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en el portal de la Oficialía Mayor: <https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Licitaciones sita en C. Belisario Domínguez 901, Jardín Colón, Pachuca de Soto, Hgo; C.P. 42000, del día hábil anterior a la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

EA-913003989-N494-2023

| | |
|--|---|
| Objeto de la Licitación | Bienes Informáticos, Licencias Informáticas e Intelectuales |
| Volumen a Adquirir | 5 partidas |
| Fecha de Publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07 de diciembre de 2023, a las 15:30 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 12 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre de 2023, a las 10:30 horas |

EA-913003989-N495-2023

| | |
|--|--|
| Objeto de la Licitación | Vehículos y Equipo Terrestre |
| Volumen a Adquirir | Una partida |
| Fecha de Publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 12 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre de 2023, a las 10:45 horas |

EA-913003989-N496-2023

| | |
|--|--|
| Objeto de la Licitación | Vestuario y Uniformes |
| Volumen a Adquirir | Un concepto |
| Fecha de Publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07 de diciembre de 2023, a las 17:00 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 12 de diciembre de 2023, a las 14:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas |

EA-913003989-N497-2023

| | |
|--|--|
| Objeto de la Licitación | Muebles de Oficina y Estantería y Equipo de Administración |
| Volumen a Adquirir | Un concepto. |
| Fecha de Publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07 de diciembre de 2023, a las 17:30 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 12 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre de 2023, a las 11:15 horas |

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 de diciembre de 2023.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
RÚBRICA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **EA-913056988-DIFN83-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días 4 y 5 de Diciembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

| No. Licitación EA-913056988-DIFN83-2023 | |
|---|---|
| Objeto de la Licitación | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CRIH Y CRIR'S |
| Volumen a adquirir | 08 CONCEPTOS |
| Visita a instalaciones | NO APLICA |
| Junta de aclaraciones | 06 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS. |
| Fallo | 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS. |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

**M.G.P. YOLANDA VERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo**, mediante oficios número **HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-4065-01287 de fecha 21 de noviembre de 2023** de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Fecha límite de inscripción y adquisición de bases | Fecha y hora de visita al lugar de la obra | Fecha y hora de junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|--|--|--|---------------------------------------|--|
| SSH-2023/PRISR-00792-LE-025-2023 | 15-diciembre-2023 | 15-diciembre-2023 10:00 hrs. | 18-diciembre-2023 10:00 hrs. | 22-diciembre-2023 10:00 hrs. |
| Lugar y descripción general de la obra | Plazo de ejecución | Fecha estimada de inicio | Fecha estimada de terminación | Capital contable mínimo requerido |
| “Rehabilitación de las plantas de tratamiento de los Hospitales de Actopan, Zimapán, San Bartolo y Huejutla” | 74 días naturales | 26-diciembre-2023 | 08-marzo-2024 | \$1,200,000.00 |

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta en la página de Internet: www.s-salud.hidalgo.gob.mx, y para consulta y entrega en las oficinas de la convocante, sita: Cerrada Blvd. Everardo Márquez No. 100, Ex hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42030, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas.

Para la solicitar las bases deberá presentar oficio dirigido al Ing. Leonardo Daniel Huerta Avila, Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Servicios de Salud de Hidalgo, en donde exprese su interés en participar en la presente licitación señalando datos generales de la persona física o moral a participar, anexando copia simple del Padrón de Contratistas vigente con la clasificación solicitada.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Plantas de Tratamiento**.

III. Visita al lugar de la Obra: Calle Carlos Mayorga no. 55, Col. Chapultepec, Localidad: Actopan, Municipio: Actopan.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Cerrada Blvd. Everardo Márquez No. 100, Ex hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42030.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:



- * La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**Pachuca de Soto, Hidalgo
04 de diciembre 2023**

A t e n t a m e n t e

**C.P. Oscar Zamora Montero
Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 30-11-2023



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, los días del 04 al 05 y al 06 de diciembre de 9:00 a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N135-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Equipo Médico y de Laboratorio |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 06/dic/2023; 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/dic/2023; 10:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N136-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Instrumental Médico y de Laboratorio |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 06/dic/2023; 13:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/dic/2023; 11:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N137-2023

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 06/dic/2023; 14:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/dic/2023; 12:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N138-2023

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Muebles de Oficina, Estantería y Equipo de Administración |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 09:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N139-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Muebles de Oficina y Estantería |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 10:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N140-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Bienes Informáticos |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 11:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N141-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Equipo Médico y de Laboratorio |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 12:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N142-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Muebles de Oficina y Estantería Segundo Procedimiento |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 13:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 13:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N143-2023

| | |
|-------------------------------------|---|
| Descripción de la licitación | Equipo de Administración Segundo Procedimiento |
|-------------------------------------|---|



| | |
|---|--|
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 13:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 13:30 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N144-2023

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Instrumental Médico y de Laboratorio Segundo Procedimiento |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 14:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 14:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N145-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Materiales, Accesorios y Suministros Médicos |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 07/dic/2023; 14:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 11/dic/2023; 14:30 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N146-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Medicinas y Productos Farmacéuticos Segundo Procedimiento |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 06/dic/2023; 14:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/dic/2023; 13:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N147-2023

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Segundo Procedimiento |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 06/dic/2023; 15:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/dic/2023; 13:30 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N148-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Materiales, Accesorios y Suministros de laboratorio Segundo Procedimiento |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 06/dic/2023; 15:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/dic/2023; 14:00 horas |

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N149-2023

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Utensilios para el Servicio de Alimentación Segundo Procedimiento |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación | 04 de diciembre de 2023 |
| Junta de Aclaraciones | 06/dic/2023; 08:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/dic/2023; 08:30 horas |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Periodo de obtención de bases: | Del 04 al 05 de diciembre para las licitaciones N135, N136, N137, N146, N147, N148 y N149-2023 Del 04 al 06 de diciembre para la licitación N138, N139, N140, N141, N142, N143, N144 y N145-2023 |
|---------------------------------------|---|

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de diciembre de 2023

C.P. Oscar Zamora Montero

Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 01-12-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 039/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01382, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01381, HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01391, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01390, HACIENDA-A-RIMLO/GI-2023-1502-01388, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01386, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01384, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01393, HACIENDA-A-POPOT/GI-2023-1502-01387, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01317, HACIENDA-A-PSRPP/GI-2023-1502-01316, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01313, HACIENDA-A-IESPG/GI-2023-1502-01310, HACIENDA-A-ISAVU/GI-2023-1502-01309, HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01277, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01280, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01278, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01279**, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|--------------------|--|---|---------------------------------------|--|
| EO-SIPDUS-N431-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 09:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N432-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 10:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N433-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 11:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N434-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 12:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 12:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N435-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 13:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 13:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N436-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 14:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 14:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N437-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 15:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 15:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N438-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 16:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 16:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N439-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 17:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 17:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N440-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 18:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 18:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N441-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 14:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 13:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N442-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 15:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 14:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N443-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 16:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 15:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N444-2023 | \$ 519.00 | 08-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 11-diciembre-2023 17:00 Hrs. | 15-diciembre-2023 16:00 Hrs. |



| | | | | | |
|---------------------|-----------|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| EO-SIPDUS-N445-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 13:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 12:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N446-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 14:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 13:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N447-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 15:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 14:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N448-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 16:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 15:00 Hrs. |

| Lugar y descripción general de la obra: | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Pavimentación hidráulica calle Río Hondo de la Manzana Uno en la localidad de Chicavasco en el municipio de Actopan; ubicada en la localidad de Chicavasco, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 250,000.00 |
| Pavimentación asfáltica en la localidad de La Peña en el municipio de Actopan; ubicada en la localidad de La Peña, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 250,000.00 |
| Perforación de pozo profundo para extracción de agua potable, en la localidad de los Filtros, municipio de Francisco I. Madero; ubicada en la localidad de Los Filtros, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 950,000.00 |
| Pavimentación de concreto hidráulico en avenida San Marco del km. 0+000 al km. 0+420 en la colonia Rinconadas de San Francisco, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Rinconadas de San Francisco el Venado, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 2,000,000.00 |
| Construcción de techado en el mercado Morelos, en el Municipio de Zimapán; ubicada en la localidad y Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,000,000.00 |
| Reconstrucción de pavimento en el boulevard Nuevo Hidalgo, tramo Distribuidor Colonias - Distribuidor Vial Municipios Unidos - puente El Venado (cuerpo izquierdo); ubicada en localidades varias, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 7,250,000.00 |
| Construcción de pavimentación asfáltica, interconexión Los Pinos Panales – El Maye; en el municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad y Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,100,000.00 |
| Estudio y proyecto para la construcción del nuevo edificio de Oficinas Gubernamentales; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,600,000.00 |
| Reconstrucción de la C.E. Saucillo - Nopala; en el municipio de Huichapan; ubicada en la localidad y Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 4,500,000.00 |
| Construcción de unidad deportiva Tenango de Doria; en el municipio de Tenango de Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,800,000.00 |
| Estudio de geotecnia para determinar la capacidad de carga del suelo de la reserva territorial Zapotlán; en el | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 350,000.00 |



| | | | | |
|--|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| municipio de Zapotlán de Juárez; ubicada en la localidad y Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo. | | | | |
| Construcción de pavimento hidráulico en Las Palmas; en el municipio de Acatlán; ubicada en la localidad y Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 300,000.00 |
| Construcción de pavimentación hidráulica en municipio de San Salvador, localidad Francisco Villa camino El Canal Norte; ubicada en la localidad de Francisco Villa, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 300,000.00 |
| Construcción de pavimentación asfáltica en calle Almada, barrio El Barroso en la localidad de colonia El Rosario; ubicada en la localidad de El Rosario [Colonia], Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 400,000.00 |
| Modernización del camino Ohuatipa - Texoloc, tramo: del Km. 4+760 al Km. 5+760; en el municipio de Xochiatipan; ubicada en la localidad de Ohuatipa, Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,900,000.00 |
| Reconstrucción de pavimento hidráulico en calle Línea divisoria en San Pedro Huaquilpan; en el municipio de Zapotlán; ubicada en la localidad de San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 450,000.00 |
| Construcción y reconstrucción de pavimento asfáltico en Blvd. Santa Rita del Km. 0+000 al Km. 0+650, La Calera, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santa María la Calera, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,200,000.00 |
| Reconstrucción del Boulevard de Acceso a Villa de Tezontepec (tramo Platah - Av- Juárez); en el municipio de Villa de Tezontepec; ubicada en la localidad de Tezontepec, Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo. | 56 Días Naturales | 05 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 3,600,000.00 |

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 04 de diciembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.
- Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**



3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

No se otorgara el anticipo correspondiente, para estos procedimientos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 de diciembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 040/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01394, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01396, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01398, HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4009-01155, HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4009-01156, HACIENDA-A-ISAVU/GI-2023-1502-01400, HACIENDA-A-RIMLO/GI-2023-1502-01401, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01395, HACIENDA-A-IMPSN/GI-2023-1502-01397, HACIENDA-A-PSRPP/GI-2023-1502-01399, HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4009-01282, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-3001-00928**, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|--------------------|--|---|---------------------------------------|--|
| EO-SIPDUS-N449-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 16:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 09:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N450-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 17:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 10:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N451-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 18:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 11:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N452-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 17:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 11:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N453-2023 | \$ 519.00 | 11-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 12-diciembre-2023 18:00 Hrs. | 18-diciembre-2023 12:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N454-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 12:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 09:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N455-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 13:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 10:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N456-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 14:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 11:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N457-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 15:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 12:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N458-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 16:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 13:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N459-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 17:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 14:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N460-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 18:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 15:00 Hrs. |

| Lugar y descripción general de la obra: | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Pavimentación de concreto hidráulico en calle de la localidad La Gargantilla; en el municipio de Pisaflores; ubicada en la localidad de Gargantilla, Municipio de Pisaflores, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 350,000.00 |
| Remodelación Unidad Deportiva San Bartolo; en el municipio de San Bartolo Tutotepec.; ubicada en la | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 2,000,000.00 |



| | | | | |
|---|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| localidad y Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo. | | | | |
| Construcción de puente vehicular Cuamontax; municipio de Huazalingo; ubicada en la localidad de Cuamontax, Municipio de Huazalingo, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 5,250,000.00 |
| Rehabilitación de Centro Gerontológico de Acaxochitlán 2da etapa; ubicado en la localidad y Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 110,000.00 |
| Rehabilitación de Centro Gerontológico Integral de Tlahuelilpan; ubicado en la localidad y Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 650,000.00 |
| Pavimentación de concreto hidráulico del acceso a la comunidad de Palmitas; en el municipio de La Misión; ubicada en la localidad de Las Palmitas, Municipio de La Misión, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 500,000.00 |
| Modernización del C.R. El Ixtle - Los Cerezos; en el municipio de Huahutla; ubicada en la localidad de El Ixtle, Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 2,500,000.00 |
| Pavimentación asfáltica en la localidad del Huaxtho en el municipio de Actopan; ubicada en la localidad de El Huaxtho, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 300,000.00 |
| Pavimentación de Calzada Veracruz a San Bartolo, en la localidad de San Bartolo; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad de Ejido San Bartolo, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,300,000.00 |
| Rehabilitación asfáltica de circuito poniente del Fraccionamiento Guzmán Mayer, en el municipio de Actopan; ubicada en la localidad y Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,250,000.00 |
| Rehabilitación de Centro Gerontológico Integral de Pachuca se Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 700,000.00 |
| Mejoramiento Estacionamiento PGJEH; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 250,000.00 |

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 04 de diciembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están



indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.

2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

No se otorgara el anticipo correspondiente, para estos procedimientos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 de diciembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 01-12-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 041/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-RIMLO/GI-2023-1502-01418, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01417, HACIENDA-A-PEXPP/GI-2023-1502-01419, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01416, HACIENDA-A-RDDCV/GI-2023-1502-01410, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01408 y HACIENDA-A-AITUV/GI-2023-1502-01017** de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|--------------------|--|---|---------------------------------------|--|
| EO-SIPDUS-N461-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 10:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 13:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 09:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N462-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 14:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 10:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N463-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 15:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 11:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N464-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 09:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 16:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 12:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N465-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 17:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 13:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N466-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 18:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 14:00 Hrs. |
| EO-SIPDUS-N467-2023 | \$ 519.00 | 12-diciembre-2023 | 08-diciembre-2023 11:00 Hrs. | 13-diciembre-2023 19:00 Hrs. | 19-diciembre-2023 15:00 Hrs. |

| Lugar y descripción general de la obra: | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Construcción de centro comunitario de la localidad La Estación, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo; en la localidad de La Estación, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,000,000.00 |
| Pavimentación y construcción de drenaje sanitario de Avenida Principal en colonia Ampliación El Palmar; municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,600,000.00 |
| Pavimentación asfáltica de la calle Niños Héroes en la localidad El Mothé en el municipio de San Salvador; ubicada en la localidad de El Mothé, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 250,000.00 |



| | | | | |
|---|-------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| Construcción de pavimentación asfáltica en El Arenal, en la localidad de San José Tepenene Manzana No.1 calle Emiliano Zapata; ubicada en la localidad de Ojo de Agua San José Tepenene, Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 250,000.00 |
| Construcción de pavimentación del camino Acayuca E.C. (Otongo - Tepehuacán de Guerrero), en el municipio de Molango; ubicada en la localidad de Acayuca, Municipio de Molango, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 1,200,000.00 |
| Pavimentación de concreto hidráulico en el acceso a Huitzila, tramo: E.C. Carr. México - Pachuca a la calle Campeche; en el municipio de Tizayuca; ubicada en la localidad y Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 5,000,000.00 |
| Construcción de pavimento hidráulico en calle Álamos, en el municipio de Tepeapulco; ubicada en la localidad de Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún), Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo. | 53 Días Naturales | 08 de enero de 2024 | 29 de febrero de 2024 | \$ 500,000.00 |
| Segundo procedimiento | | | | |

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 04 de diciembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.
2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

No se otorgara el anticipo correspondiente, para estos procedimientos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.



Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 04 de diciembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

En atención a lo establecido, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-IEEH-007-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.”**. Con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio No. SH/02329/2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a las presentes bases de participación:

| | |
|---|---|
| Objeto de la Licitación | SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. |
| Partida | ÚNICA |
| Descripción General | El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional es la contratación de un conjunto de programas e infraestructura y/o servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones utilizados para el acopio y digitalización de las Actas PREP (primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo destinada para el PREP, o cualquier copia de ésta), así como para la captura, verificación y publicación de los datos asentados en las mismas y sus imágenes digitales etc.... |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas |
| Fallo | 21 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas |

Todos los actos se llevarán a cabo en la SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ubicado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42064, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Las especificaciones, características y volúmenes de los bienes y/o servicios a licitar, así como las disposiciones generales y procedimiento para su adjudicación se encuentran contenidas en las bases de la licitación, misma que se pueden consultar de manera gratuita en la página siguiente: <http://www.ieehidalgo.org.mx>.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de diciembre de 2023

Mtra. María Magdalena González Escalona
Consejera Presidenta del IEEH
Rúbrica

Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez
Secretaría Ejecutiva
Rúbrica

Derechos Enterados.- 01-12-2023



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 23 fracción IX, 33, 40, 41 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **Nº LA-IAAMEH-018-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx/pag/Licitaciones.html> y obtención gratuita en: Parque Hidalgo No. 103, Col. Ex Hacienda de Guadalupe C.P. 42050, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 771-719-3368, los días del 04 al 07 de diciembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:30 hrs.

| | |
|---|---|
| Objeto de la Licitación | “Fortalecimiento de las unidades de Atención en Fisioterapia Gerontológica” |
| Volumen a adquirir | Concepto Único |
| Visita a instalaciones | No habrá |
| Junta de aclaraciones | 08 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas |
| Fallo | 13 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 04 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. ARIADNA PENÉLOPE APODACA SINSEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IAAMEH
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con el artículos 33 ,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones , Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en a Licitación Pública Nacional número **N°LA-IAAMEH-019-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO** , cuya convocatoria contiene las bases de la participación disponibles para su consulta en la página de internet : <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx/pag/Licitaciones.html> y obtención gratuita en : parque Hidalgo N°103, Col. Ex. Hacienda de Guadalupe C.P. 42050, Pachuca de Soto Hgo ., teléfono 771-719-3368 , los días 04 al 07 diciembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:30 hrs.

| | |
|---|---|
| Objetivo de la Licitación | “Ayudas Sociales a Personas” |
| Volumen a adquirir | 1 partida |
| Visita de instalaciones | No habrá |
| Junta de aclaraciones | 08 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas |
| Fallo | 13 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

LIC. ARIADNA PENÉLOPE APODACA SINSEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL IAAMEH
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 23 fracción IX, 33, 40, 41 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **Nº LA-IAAMEH-020-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx/pag/Licitaciones.html> y obtención gratuita en: Parque Hidalgo No. 103, Col. Ex Hacienda de Guadalupe C.P. 42050, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 771-719-3368, los días del 04 al 07 de diciembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:30 hrs.

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | “Equipamiento de Centros Gerontológico y Casas de Día” |
| Volumen a adquirir | Concepto Único |
| Visita a instalaciones | No habrá |
| Junta de aclaraciones | 08 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas |
| Fallo | 13 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 04 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. ARIADNA PENÉLOPE APODACA SINSEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IAAMEH
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 30-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN A LA CONVOCATORIA 17**

De conformidad con los artículos 33, 40,41 Y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el portal del Instituto Hidalguense de Educación, <http://adquisiciones.seph.gob.mx>, y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles sin número, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-736-43; 01-771-71 736-48, del 04 al 12 de diciembre del 2023, el horario de: 08:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N80-2023.

| | |
|--|---------------------------------------|
| Objeto de la Licitación | Adquisición de Vestuario y Uniformes. |
| Volumen a contratar | 09 partidas. |
| Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H. | 04 de diciembre de 2023. |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre de 2023 a las 10:00 h |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre de 2023 a las 10:00 h |
| Fallo | 15 de diciembre de 2023 a las 10:00 h |

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N81-2023.

| | |
|--|---|
| Objeto de la Licitación | Adquisición de: kit de material de oficina. |
| Volumen a contratar | Partida Única. |
| Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H. | 04 de diciembre de 2023. |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre de 2023 a las 11:00 h |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre de 2023 a las 11:00 h |
| Fallo | 15 de diciembre de 2023 a las 11:00 h |

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N82-2023.

| | |
|--|--|
| Objeto de la Licitación | Adquisición de: kit de material de limpieza. |
| Volumen a contratar | Partida Única. |
| Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H. | 04 de diciembre de 2023. |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre de 2023 a las 12:00 h |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre de 2023 a las 12:00 h |
| Fallo | 15 de diciembre de 2023 a las 12:00 h |

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N83-2023.

| | |
|--|--|
| Objeto de la Licitación | Adquisición de: Muebles de oficina, estantería y equipo de administración. |
| Volumen a contratar | 01 Concepto. |
| Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H. | 04 de diciembre de 2023. |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre de 2023 a las 13:00 h |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre de 2023 a las 13:00 h |
| Fallo | 15 de diciembre de 2023 a las 13:00 h |

Licitación Pública Nacional No. IHE-CGAYF-N84-2023.

| | |
|--|--|
| Objeto de la Licitación | Adquisición de: Refacciones y accesorios menores de cómputo y tecnologías de la información. |
| Volumen a contratar | 01 Concepto. |
| Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H. | 04 de diciembre de 2023. |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre de 2023 a las 14:00 h |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre de 2023 a las 14:00 h |
| Fallo | 15 de diciembre de 2023 a las 14:00 h |

Pachuca Hgo., a 04 de diciembre del 2023.

**MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL I.H.E.
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 29-11-2023



**CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales **Nº IHEA-LPN-19-2023, Nº IHEA-LPN-20-2023, Nº IHEA-LPN-21-2023 y Nº IHEA-LPN-22-2023**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en <https://iheahidalgo.gob.mx/> y/o en <http://seph.gob.mx/ihea/> o bien en las oficinas de la convocante, sita en: Circuito Ex – Hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., teléfono: 7139589 ext: 546, **del 04 al 07 de diciembre** del año en curso en días hábiles de las 9:00 hrs a las 14:00 hrs.

| | |
|---|---------------------------------|
| Objeto de la Licitación | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO |
| Volumen a adquirir | CONCEPTO ÚNICO |
| Junta de aclaraciones | 08 de diciembre 2023 10:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre 2023 10:00 hrs. |
| Fallo | 14 de diciembre 2023 10:00 hrs. |

| | |
|---|---|
| Objeto de la Licitación | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN |
| Volumen a adquirir | CONCEPTO ÚNICO |
| Junta de aclaraciones | 08 de diciembre 2023 11:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre 2023 11:00 hrs. |
| Fallo | 14 de diciembre 2023 11:00 hrs. |

| | |
|---|---------------------------------|
| Objeto de la Licitación | MATERIAL ELÉCTRICO |
| Volumen a adquirir | CONCEPTO ÚNICO |
| Junta de aclaraciones | 08 de diciembre 2023 12:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre 2023 12:00 hrs. |
| Fallo | 14 de diciembre 2023 12:00 hrs. |

| | |
|---|---------------------------------|
| Objeto de la Licitación | BIENES INFORMÁTICOS |
| Volumen a adquirir | CONCEPTO ÚNICO |
| Junta de aclaraciones | 08 de diciembre 2023 13:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre 2023 13:00 hrs. |
| Fallo | 14 de diciembre 2023 13:00 hrs. |

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. A 04 de diciembre 2023.

PROF. PEDRO PORRAS PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO
LICITACIONES PÚBLICAS
Convocatoria No. 003/2023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIOS No. **HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-4018-01293**, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES | FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA | FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-----------------------------------|--------------------|--|--|--|--|
| CEAA-OP-913023990-E10-2023 | \$ 400.00 | 11 de diciembre de 2023 | 11 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas. | 12 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas. | 18 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas. |

| LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA ESTIMADA DE INICIO | FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| “Construcción de sistema de agua potable de la localidad de Cerro Chato, municipio de Tlahuiltepa”, Localidad de Cerro Chato, Municipio de Tlahuiltepa, Estado de Hidalgo. | 70 días naturales | 22 de diciembre de 2023 | 29 de febrero de 2024 | \$2'500,000.00 |

I.- Venta de Bases.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <https://ceaa.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Camino Real de la Plata # 336, Zona Plateada, c.p. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: para pagar el costo de las bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o por transferencia electrónica con referencia bancaria LICITAOBRA202313, RFC: CEA991230N76, Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX), CLAVE: 002290700421734348, CUENTA: 2173434, a partir del día 04 de diciembre del año en curso y hasta el día 11 de diciembre en días y horas hábiles.

II.- Requisitos de Participación.

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Sistema de Agua Potable.



III. Visita al Lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la Delegación de la comunidad.

IV. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: Camino Real de la Plata # 336, Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo

V. Presentación y Apertura de Proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * **NO HAY ANTICIPO**

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de Diciembre de 2023.

Lic. Juan Carlos Chávez González
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **EA-913005999-N71-2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://caasim.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Licitaciones> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01 (771) 71-7-43-00 EXT. 1051, 1055 Y 1053, LOS DÍAS 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EN HORARIO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00 HRS.

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN | EA-913005999-N71-2023 |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) |
| VOLUMEN A ADQUIRIR | PARTIDA ÚNICA |
| VISITA A INSTALACIONES | NO HABRÁ VISITA |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 08 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HRS. |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 12 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HRS |
| FALLO | 13 DE DICIEMBRE DE 2023, 12:00 HRS |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

RÚBRICA.
LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo
Resumen de Convocatoria:17

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PIBEH-LP-19-2023**; cuya convocatoria se encuentra disponible en la página de internet: policiaindustrialbancaria.hidalgo.gob.mx; y para consulta y obtención gratuita de bases en: Calle Fundadores No. 210-a, Col. Santa Julia, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42080, teléfono: 71 7 3 621 62, ext. 156 o 116, los días **04 y 05 de diciembre** del año en curso de las 09:00 hrs. a las 13:00 hrs.

| | |
|---|--|
| Numero de licitación | PIBEH-LP-19-2023 |
| Objeto de la Licitación | Licencias informáticas e intelectuales y software |
| Volumen a adquirir | 3 conceptos. |
| Visita a instalaciones | No Aplica |
| Junta de aclaraciones | 06 de diciembre 2023 a las 13:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08 de diciembre 2023 a las 13:00 horas. |
| Fallo | 11 de diciembre 2023 a las 13:00 horas. |

Pachuca de Soto, Hidalgo a 04 de diciembre del año 2023.

Atentamente

Mtro. Francisco Martínez Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público de la Policía Industrial
Bancaria del Estado de Hidalgo.

Rúbrica

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN, SALUD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CGDESCTI-LPN-ADS-004/2023
PROYECTO: GESTIONES DE APOYO A INSTITUCIONES REALIZADAS
PARTIDA: 359001 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **CGDESCTI-LPN-ADS-004/2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta <https://descti.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: Unidad de Gestión del Conocimiento, planta alta en Boulevard Ciudad del Conocimiento Mza 10 Lote 1, Localidad San Miguel Tornacuxtla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42163, teléfono: 771 345 9214, los días del 4 al 6 de diciembre del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CGDESCTI-LPN-ADS-004/2023

| | |
|---|-----------------------------------|
| Objeto de la Licitación | SERVICIOS DE FUMIGACIÓN |
| Volumen a adquirir | UN CONCEPTO |
| Visita a instalaciones | NO APLICA |
| Junta de aclaraciones | 07 DE DICIEMBRE DE 2023 14:00 HRS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 DE DICIEMBRE DE 2023 10:00 HRS |
| Fallo | 13 DE DICIEMBRE DE 2023 15:00 HRS |

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DR. ALEJANDRO FRANCO SEGURA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LPN/COBAEH/09/2023
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPN/COBAEH/09/2023 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.cobaeh.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo Sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo teléfono: 71 89870, 71 41799 los días del 04 al 06 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DIRECCION GENERAL |
| Volumen a adquirir | CUATRO PARTIDAS |
| Visita a instalaciones | NA |
| Junta de aclaraciones | 07 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HORAS |
| Fallo | 13 DE DICIEMBRE A LAS 15:00 HORAS |

San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo a 04 de diciembre del 2023

RUBEN LOPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COBAEH
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADQUISICIONES**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N79-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días 04 al 05 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N79-2023**

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Adquisición de equipo y accesorios de audio, video, cómputo y tecnologías de la información y comunicaciones |
| Fecha de publicación | 04/12/2023 |
| Volumen a adquirir | 157 partidas |
| Junta de aclaraciones | 06/12/2023, 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/12/2023, 09:00 horas |
| Fallo | 11/12/2023, 15:00 horas |

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de diciembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Médicigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N81-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días del 04 y 05 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N81-2023**

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Adquisición de accesorios, equipo médico y de laboratorio |
| Fecha de publicación | 04/12/2023 |
| Volumen a adquirir | 61 partidas |
| Junta de aclaraciones | 06/12/2023, 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/12/2023, 11:30 horas |
| Fallo | 11/12/2023, 13:00 horas |

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de diciembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Médicigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N82-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días 04 y 05 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N82-2023**

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Adquisición de torniquetes y mobiliario |
| Fecha de publicación | 04/12/2023 |
| Volumen a adquirir | 07 partidas |
| Junta de aclaraciones | 06/12/2023, 13:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/12/2023, 12:30 horas |
| Fallo | 11/12/2023, 13:00 horas |

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de diciembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Medécigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N83-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días del 04 al 05 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional

UAEH-LP-N83-2023

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Adquisición de insumos para credencialización |
| Fecha de publicación | 04/12/2023 |
| Volumen a adquirir | 11 partidas |
| Junta de aclaraciones | 06/12/2023, 14:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/12/2023, 13:30 horas |
| Fallo | 11/12/2023, 13:30 horas |

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de diciembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Médicigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N84-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días del 04 al 05 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional

UAEH-LP-N84-2023

| | |
|---|-----------------------------------|
| Objeto de la licitación | Adquisición de medallas y trofeos |
| Fecha de publicación | 04/12/2023 |
| Volumen a adquirir | 6 partidas |
| Junta de aclaraciones | 06/12/2023, 15:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/12/2023, 14:30 horas |
| Fallo | 11/12/2023, 14:00 horas |

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de diciembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Medécigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N86-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días del 04 y 05 de diciembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N86-2023**

| | |
|---|--------------------------------|
| Objeto de la licitación | Adquisición de hidroneumático. |
| Fecha de publicación | 04/12/2023 |
| Volumen a adquirir | 01 partida |
| Junta de aclaraciones | 06/12/2023, 17:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08/12/2023, 16:30 horas |
| Fallo | 11/12/2023, 15:30 horas |

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de diciembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Médicigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO N.º UTHH/AC-913062992-N5-2023., CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UTHH.EDU.MX Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: CARRETERA HUEJUTLA- CHALAHUIYAPA S/N, COLONIA TEPOXTECO, HUEJUTLA DE REYES, HGO. C.P. 43000, TELÉFONO: 789 8962088, EXT, 117 LOS DÍAS 04 Y 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00HRS.

| | |
|---|---|
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | Adquisición de Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos |
| VOLUMEN A ADQUIRIR | 56 Partidas. |
| VISITA A INSTALACIONES | No hay visita a instalaciones. |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 06 de Diciembre del año 2023 a las 10:00 A.M. |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 08 de Diciembre del año 2023 a las 10:00 A.M. |
| FALLO | 08 de Diciembre del año 2023 a las 14:00 P.M. |

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

L.C.P. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA SALAZAR
RECTOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 22-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**MUNICIPIO DE ACATLÁN, HGO.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE NÚMERO **PMA-DOP-LIC-FAPFM001001/2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.acatlanhidalgo.gob.mx/> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, ACATLÁN, HIDALGO.,** TELÉFONO:775-754-51-48 Y 775-754-51-22, LOS DÍAS DEL 04 AL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 09:00 HRS. A LAS 15:00 HRS.

| | |
|---|--|
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | Equipamiento de C2 Control de Vigilancia en Almoloya, Acatlán (cámaras de vigilancia) |
| VOLUMEN A ADQUIRIR | (29 PARTIDAS) |
| VISITA A INSTALACIONES | N/A |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 07 de diciembre de 2023 a las 10:00 Hrs. |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 Hrs. |
| FALLO | 12 de diciembre de 2023 a las 13:00 Hrs. |

ACATLÁN, HGO. A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. ELIZABETH VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATLÁN, HIDALGO

Derechos Enterados.- 30-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO DE APAN

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **PM/TL/CA/LP/004/2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.apan.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la tesorería municipal, ubicada en palacio municipal s/n, col centro, Apan Hidalgo. C.P. 43900. teléfono: 748-912-63-85 los días 04 y 05 de diciembre del año en curso de las 9:00hrs. a las 12:00hrs.

| | |
|---|-------------------------------------|
| Objeto de la Licitación | ADQUISICION DE UNIFORMES |
| Volumen a adquirir | 01 PARTIDA UNICA |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 06 DE DICIEMBRE DE 2023 10:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 10:00 HORAS |
| Fallo | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 14:00 HORAS |

APAN, HIDALGO A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**MUNICIPIO DE APAN**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **PM/TL/CA/LP/006/2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.apan.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la tesorería municipal, ubicada en palacio municipal s/n, col centro, Apan Hidalgo. C.P. 43900. teléfono: 748-912-63-85 los días 04 y 05 de diciembre del año en curso de las 9:00hrs. a las 12:00hrs.

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION |
| Volumen a adquirir | 01 PARTIDA UNICA |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 06 DE DICIEMBRE DE 2023 11:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 11:00 HORAS |
| Fallo | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 15:00 HORAS |

APAN, HIDALGO A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO DE APAN

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **PM/TL/CA/LP/005/2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.apan.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la tesorería municipal, ubicada en palacio municipal s/n, col centro, Apan Hidalgo. C.P. 43900. teléfono: 748-912-63-85 los días 04 y 05 de diciembre del año en curso de las 9:00hrs. a las 12:00hrs.

| | |
|---|-------------------------------------|
| Objeto de la Licitación | ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO |
| Volumen a adquirir | 01 PARTIDA UNICA |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 06 DE DICIEMBRE DE 2023 09:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 09:00 HORAS |
| Fallo | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 13:00 HORAS |

APAN, HIDALGO A 04 DE DICIEMBRE DE 2023

C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HGO.
LICITACIÓN PÚBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2023-010-008** DE FECHA **24 DE NOVIEMBRE DE 2023**; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES | FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA | FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-----------------------------|--------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| LO-PMA-DOP-2023/FAPFM010001 | \$ 600.00 | 08 DE DICIEMBRE DE 2023 | 11 DE DICIEMBRE DE 2023 12:00 HRS. | 11 DE DICIEMBRE DE 2023 14:00 HRS. | 15 DE DICIEMBRE DE 2023 12:00 HRS. |

| LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA ESTIMADA DE INICIO | FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CALLE FRAY DIEGO DE RODRIGUEZ; REHABILITACIÓN DE CALLE DE ACCESO A PROTECCIÓN CIVIL (FRAY DIEGO DE RODRÍGUEZ) ATITALAQUIA HGO. | 60 DIAS NATURALES | 18 DE DICIEMBRE DE 2023 | 15 DE FEBRERO DE 2024 | \$ 900,000.00 |

ATENTAMENTE

**ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 30-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA

LICITACIÓN PÚBLICA No. PMAT/REPO/LICOP/01/2023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO No. 2023/REPO-009 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES | FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA | FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------------|--------------------|--|--|--|--|
| PMAT/REPO/LICOP/01/2023 | \$ 500.00 | 11 de diciembre del 2023 | 11 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas | 12 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas | 19 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas |

| LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA ESTIMADA DE INICIO | FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| REMEDIACIÓN DE LA PLAZA DE ATOTONILCO DE TULA LOCALIDAD: CALLE 16 DE ENERO ENTRE REPÚBLICA DE NICARAGUA Y REPÚBLICA DEL SALVADOR | 180 días naturales | 22 de diciembre de 2023 | 17 de junio del 2024 | \$6'680,000.00 |

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.atotonilcodetula.gob.mx> PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: AVENIDA INDUSTRIAL S/N, BARRIO DE BOXFI DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16: 00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE TESORERÍA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.-LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: **EDIFICACIÓN**

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.



VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO; 4 DE DICIEMBRE DE 2023

C. JAIME RAMÍREZ TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
CONVOCATORIA MULTIPLE 05/2023
LICITACIÓN PÚBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-028-044, HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-028-050 Y HACIENDA-V-FIBAN/GI-2023-028-015 DE FECHAS 27 DE OCTUBRE, 6 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES | FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA | FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|---------------------------|--------------------|--|--|--|--|
| PMH-2023-LP-S42-FAISM-005 | \$ 400.00 | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023 | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023 9:00 HRS. | 11 DE DICIEMBRE DEL 2023 9:00 HRS. | 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 9:00 HRS. |
| PMH-2023-LP-S31-FAISM-006 | \$ 400.00 | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023 | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023 10:00 HRS. | 11 DE DICIEMBRE DEL 2023 10:00 HRS. | 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 10:00 HRS. |
| PMH-2023-LP-W11-FIBAN-003 | \$ 400.00 | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023 | 8 DE DICIEMBRE DEL 2023 11:00 HRS. | 11 DE DICIEMBRE DEL 2023 11:00 HRS. | 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 11:00 HRS. |

| LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA ESTIMADA DE INICIO | FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|--|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---|
| Construcción de Dren Pluvial en calles (Quebrache, Jalamates y Palo de Rosa) en col. FOVISSSTE, localidad Huejutla. | 110 (CIENTO DIEZ) DIAS NATURALES | 16 DE DICIEMBRE DEL 2023 | 31 DE MARZO DEL 2024 | \$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) |
| Sistema de Alumbrado Público en Prolongación Avenida México, localidad de Huejutla de Reyes | 110 (CIENTO DIEZ) DIAS NATURALES | 16 DE DICIEMBRE DEL 2023 | 31 DE MARZO DEL 2024 | \$ 740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |
| Construcción de Techumbre de Usos Múltiples en escuela Jardín de Niños Profr. Fidel Rodríguez Morales, C.C.T. 13DJN0746Z, loc. Calmecate | 110 (CIENTO DIEZ) DIAS NATURALES | 16 DE DICIEMBRE DEL 2023 | 31 DE MARZO DEL 2024 | \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COL. CENTRO, HUEJUTLA DE REYES, HGO., HGO. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS. A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES. (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

II.

1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O CANALES, DRENES Y BORDOS, ELECTRIFICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN Y/O GUARNICIONES Y BANQUETAS Y/O PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFALTICA, TC7.- TECHUMBRES Y/O 40.- EDIFICACION.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, PARA PARTIR AL SITIO DE LA OBRA



IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 4 DE DICIEMBRE DEL 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES.

C. P. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 30-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA MÚLTIPLE A LA LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE METEPEC**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional número MMH/FAPFM/LP/2023/01, MMH/FDOGP/LP/2023/01, MMH/FOFYR/LP/2023/01, MMH/FAPFM/LP/2023/01 y MMH/FDOGP/LP/2023/02 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://metepechidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Mpio Metepec, Hgo, teléfono: 774 74 55100, los días 04 de diciembre al 12 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs

Licitación: MMH/FDOFM/LP/2023/01

| | |
|---|-----------------------|
| Objeto de la licitación | Ayudas Comunitarias |
| Volumen a adquirir | 19 partidas |
| Junta de aclaraciones | 07/12/2023 10:00 hrs |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13/12/2023, 10:00 hrs |
| Fallo | 14/12/2023, 14:00hrs |

Licitación: MMH/FDOGP/LP/2023/01

| | |
|---|-----------------------|
| Objeto de la licitación | Ayudas Comunitarias |
| Volumen a adquirir | 74 partidas |
| Junta de aclaraciones | 07/12/2023 12:00 hrs |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13/12/2023, 12:00 hrs |
| Fallo | 14/12/2023, 15:00hrs |

Licitación: MMH/FOFYR/LP/2023/01

| | |
|---|-----------------------|
| Objeto de la licitación | Ayudas Comunitarias |
| Volumen a adquirir | 16 partidas |
| Junta de aclaraciones | 07/12/2023 14:00 hrs |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13/12/2023, 14:00 hrs |
| Fallo | 14/12/2023, 16:00hrs |

Licitación: MMH/FAPFM/LP/2023/01

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Vestuario y Uniformes Para Personal De Seguridad Publica |
| Volumen a adquirir | 12 partidas |
| Junta de aclaraciones | 08/12/2023 10:00 hrs |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14/12/2023, 10:00 hrs |
| Fallo | 15/12/2023, 12:00hrs |

Licitación: MMH/FDOGP/LP/2023/02

| | |
|---|--------------------------------|
| Objeto de la licitación | Vestuario, Uniformes y Blancos |
| Volumen a adquirir | 17 partidas |
| Junta de aclaraciones | 08/12/2023 12:00 hrs |
| Presentación y apertura de proposiciones | 14/12/2023, 12:00 hrs |
| Fallo | 15/12/2023, 13:00hrs |

Metepec, Hidalgo A 04 de diciembre del 2023

C. Joel Huazo Canales
Rúbrica.
Presidente Del Comité De Adquisiciones

Derechos Enterados.- 29-11-2023



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE HIDALGO 2020-2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°PMMM-LPN-08-10-2023**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **N°PMMM-LPN-08-10-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://mineraldelmontehidalgo.gob.mx/> y Palacio Municipal s/n Col. Centro Mineral del Monte, Hidalgo. CP 42130, teléfono 017717971216 los días 04 y 05 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TERRESTRE EQUIPADO TAL COMO; UN CAMIÓN DE VOLTEO DE 7MTS3 SOBRE UNIDAD FREIGHTLINER M2 106 35K 2024. |
| Volumen a adquirir | Un concepto |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Junta de aclaraciones | 06 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas |
| Fallo | 11 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas |

MINERAL DEL MONTE HIDALGO
04 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA
LICITACIÓN PÚBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-051-008 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| NO. DE LICITACIÓN | COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES | FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA | FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-----------------------------|--------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| 2023/FAISM051011-LP-04-2023 | \$400.00 | 8 de diciembre de 2023 | 8 de diciembre de 2023 09:00 hrs | 11 de diciembre de 2023 12:00 hrs | 15 de diciembre de 2023 12:00 hrs |

| LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA ESTIMADA DE INICIO | FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| "CONSTRUCCIOÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA SANTA CECILIA, LA PROVIDENCIA SIGLO XXI" | 60 días | 22 de diciembre de 2023 | 19 de febrero de 2024 | \$1,622,026.78 |

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: www.mineraldelareforma.gob.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: **Dirección de Concursos y Licitaciones de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Francisco I. Madero s/n (Toril) Col. Centro, Pachuquilla Mineral de la Reforma**, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA(ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: "**CONSTRUCCIOÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA SANTA CECILIA, LA PROVIDENCIA SIGLO XXI**".

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: AVENIDA SANTA CECILIA FRACCIONAMIENTO LA PROVIDENCIA SIGLO XXI

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **Sala de Juntas de la Secretaria de Administración, ubicada en Calle Francisco I. Madero s/n, Col. Centro, Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma.**

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.



VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

MINERAL DE LA REFORMA , A_4 DE DICIEMBRE DE 2023.

LIC.ISRAEL JORGE FELIX SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 30-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, mediante oficio No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-048-002 de fecha 07 de Agosto de 2023, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases | Fecha y hora de Visita al lugar de la obra | Fecha y hora de Junta de aclaraciones | Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------|--------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| MPS-SA-SOP-FAISM-LP-04-2023 | \$ 400.00 | 15 de Diciembre 2023 | 15 de Diciembre 2023 13:00 Hrs. | 18 de Diciembre 2023 13:00 Hrs. | 22 de Diciembre 2023 13:00 Hrs. |

| Lugar y Descripción general de la obra | Plazo de Ejecución | Fecha Estimada de inicio | Fecha Estimada de terminación | Capital Contable Mínimo Requerido |
|--|--------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 13 DE AGOSTO TRAMO 21 DE MARZO A 29 DE SEPTIEMBRE COLONIA NOPANCALCO | 90 D.N. | 28 Diciembre 2023 | 26 Marzo 2024 | \$555,000.00 |

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo en caja con número de referencia 432211 a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y deberán contar con la clasificación correspondiente a: **PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Blvd. Luis Donald Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donald Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro (Ex escuela Francisco de Siles).

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de Diciembre de 2023

ING. GABRIELA MORALES RÍOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA CONVOCANTE
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 28-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA MÚLTIPLE
LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Convocatoria: 20

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional para los procesos número; **MPS-SA-LP-48-2023, MPS-SA-LP-49-2023, MPS-SA-LP-50-2023 y MPS-SA-LP-51-2023**, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx. y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **04 al 06 de diciembre** del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

| | |
|---|---|
| Numero de licitación | MPS-SA-LP-48-2023 |
| Objeto de la Licitación | ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE BIENES MUEBLES Y LICENCIAS INFORMÁTICAS. |
| Volumen a adquirir | Concepto Único |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Periodo de obtención de bases | 04 al 06 diciembre del 2023 |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre del 2023 a las 13:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 13:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre del 2023 a las 13:30 horas |

| | |
|---|--|
| Numero de licitación | MPS-SA-LP-49-2023 |
| Objeto de la Licitación | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS |
| Volumen a adquirir | Concepto Único |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Periodo de obtención de bases | 04 al 06 diciembre del 2023 |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas |



| | |
|---|--|
| Numero de licitación | MPS-SA-LP-50-2023 |
| Objeto de la Licitación | ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS |
| Volumen a adquirir | Concepto Único |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Periodo de obtención de bases | 04 al 06 diciembre del 2023 |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre del 2023 a las 15:00 horas |

| | |
|---|--|
| Numero de licitación | MPS-SA-LP-51-2023 |
| Objeto de la Licitación | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO |
| Volumen a adquirir | 4 partidas |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Periodo de obtención de bases | 04 al 06 diciembre del 2023 |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre del 2023 a las 16:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 16:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre del 2023 a las 16:30 horas |

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**ING. GABRIELA MORALES RÍOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el segundo procedimiento de licitación pública nacional número: **LP-AD-AR-MSAT-FOCOM-002-RECFIS-014-FAISM-019-021-2023-02**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.sanagustintlaxiaca.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal s/n Colonia Centro del **Municipio de San Agustín Tlaxiaca**, Hgo., teléfono: 743 79 140 01 ext. 123, los días **04** y **05** de **diciembre** del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO |
| Volumen a adquirir | 25 PARTIDAS |
| Visita a instalaciones | NO APLICA |
| Junta de aclaraciones | 06 DE DICIEMBRE DEL 2023; 10:00 A. M. HRS. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 08 DE DICIEMBRE DEL 2023; 10:00 A. M. HRS. |
| Fallo | 11 DE DICIEMBRE DEL 2023; 10:00 A. M. HRS. |

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

A T E N T A M E N T E

**C. BELEN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN AGUSTIN TLAXIACA
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TEPEAPULCO**CONVOCATORIA PÚBLICA**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://www.tepeapulco.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Plaza de la Constitución No. 8, Col. Centro, Tepeapulco, Hidalgo, teléfono: 791 913 0612, 913 0455, 913 1812 los días 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ADQ/RECFIS2023-LIC10

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | MEDICAMENTOS |
| Volumen a adquirir | 204 PARTIDAS |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 7 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 13 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas |
| Fallo | 14 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas |

MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO. 4 DE DICIEMBRE DEL 2023

LIC. MARISOL ORTEGA LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TIZAYUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: Av. 5 de Mayo s/n, Fraccionamiento Residencial del Centro, Colonia del Pedregal, Teléfono: 779 79 6 27 68 los días 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-TIZA-016-2023

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | EQUIPO PARA BOMBEROS |
| Volumen a adquirir | Un concepto |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 7 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 13:00 horas |
| Fallo | 13 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas |

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO. A 4 DE DICIEMBRE DEL 2023

M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 29-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TIZAYUCA**CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: Av. 5 de Mayo s/n, Fraccionamiento Residencial del Centro, Colonia del Pedregal, teléfono: 779 79 6 27 68 los días 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-TIZA-017-2023

| | |
|---|---|
| Objeto de la Licitación | EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| Volumen a adquirir | Un concepto |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 7 de diciembre del 2023 a las 9:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas |
| Fallo | 13 de diciembre del 2023 a las 9:00 horas |

Licitación Pública Nacional No. LA-TIZA-018-2023

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | UNIFORMES DE SEGURIDAD Y UNIFORMES EN GENERAL |
| Volumen a adquirir | 10 partidas |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 7 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas |
| Fallo | 13 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas |

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO. A 4 DE DICIEMBRE DEL 2023

M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TIZAYUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: Av. 5 de Mayo s/n, Fraccionamiento Residencial del Centro, Colonia del Pedregal, Teléfono: 779 79 6 27 68 los días 4, 5 y 6 de diciembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-TIZA-019-2023

(SEGUNDO PROCEDIMIENTO)

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | VEHICULOS EN GENERAL (NUEVOS) |
| Volumen a adquirir | 5 partidas |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Junta de aclaraciones | 7 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas |
| Fallo | 13 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas |

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO. A 4 DE DICIEMBRE DEL 2023

M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 01-12-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
CONVOCATORIA 43/2023

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-MTB-STA-JM46-2023** cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: <https://tulancingo.gob.mx/> y para su obtención gratuita de bases en: las oficinas de la **Secretaría de la Tesorería y Administración**, ubicadas en el primer piso del edificio de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, situadas en boulevard Nuevo San Nicolás s/n, de la colonia San Nicolás, C.P. 43640, teléfono: 7757558450 ext. 1218, los días 04, 05 y 06 de diciembre del año 2023 de las 10:00 hrs. a las 13:00 hrs.

| | |
|---|--|
| Objeto de la Licitación | “ADQUISICIÓN DE PATRULLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MODELO 2023” |
| Volumen a adquirir | 1 Concepto Único |
| Visita a instalaciones | No habrá |
| Junta de aclaraciones | 07 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs. |
| Fallo | 14 de diciembre de 2023 a las 13:00 hrs. |

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 04 de diciembre de 2023

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional
de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 30-11-2023



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

